

Siendo las catorce horas con veinte minutos del día **cuatro de junio de dos mil doce** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS  
LICENCIADO VICTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ  
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR  
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO  
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA  
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes del Poder Legislativo:

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO  
DIPUTADO RAÚL VARGAS LÓPEZ  
DIPUTADO ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

|                                        |                                          |
|----------------------------------------|------------------------------------------|
| MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE  | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL                  |
| LIC. RAFAEL CASTELLANOS                | PARTIDO REVOLUCIONARIO<br>INSTITUCIONAL  |
| LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN<br>DEMOCRÁTICA  |
| LIC. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ             | PARTIDO DEL TRABAJO                      |
| C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ          | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE<br>MÉXICO    |
| LIC. HUGO LUNA VÁZQUEZ                 | PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO<br>CIUDADANO |
| PROF. RAFAEL CURIEL ESTRADA            | PARTIDO NUEVA ALIANZA                    |
| LIC. RAYMUNDO DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ     | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA                 |

9

## ORDEN DEL DÍA

**QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE A LAS CATORCE HORAS.**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE DA CONTESTACION A DIVERSAS SOLICITUDES Y CUESTIONAMIENTOS, RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE ENTRE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO.
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES, RELATIVAS A LA INCLUSIÓN EN LA BOLETA ELECTORAL DEL "ALIAS" CON EL QUE DIVERSOS CANDIDATOS SON PÚBLICAMENTE CONOCIDOS.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA FORMULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FORMULADAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, FORMULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NUEVA ALIANZA ASÍ COMO POR LAS COALICIONES "**COMPROMISO POR JALISCO**", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y "**ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO**" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL ALIANZA CIUDADANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-ACG-165/12, Y SE CONFIRMA EL DIVERSO IEPC-ACG-079/12, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SG-JDC-3399/2012.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muy buenas tardes señores consejeros electorales, Consejero Representante del Poder Legislativo, consejeros representantes de los partidos políticos, siendo las catorce horas con veinte minutos del día cuatro de junio del dos mil doce damos inicio a la sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le solicito al señor Secretario verifique si existe quórum y en su caso haga la declaratoria correspondiente.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto Consejero Presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este Consejo General con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión extraordinaria, mediante los oficios 880/2012 al 896/2012 de Presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión fue notificada a los miembros de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General", el domingo tres de junio del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones. También hago de su conocimiento que mediante escrito presentado en Oficialía de Partes de este instituto electoral se presentó un escrito por parte del diputado Carlos Briseño Becerra en el que se justifica la inasistencia de la presente sesión extraordinaria. En ese sentido consejero presidente doy cuenta que se presento un escrito por parte del Partido de la Revolución Democrática, en el que se hace constar que el día de hoy habrá de comparecer el diputado Raúl Vargas para rendir la protesta de ley y que en estos momentos y que en estos momentos se encuentra aquí presente.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito aquí a los integrantes del Consejo General, nos pongamos de pie a efecto de tomar la protesta correspondiente.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Señor consejero representante del poder legislativo doctor Raúl Vargas López, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada.

**Diputado Raúl Vargas López, representante del Poder Legislativo:** Si protesto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Si así lo hiciere que la sociedad y el estado de Jalisco se lo reconozca y si no que se lo demande. Muchas gracias bienvenido.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero presidente, señores consejeros me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA  
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS  
LICENCIADO VÍCTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ  
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR  
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO  
LICENCIADO RUBÉN HERNÁNDEZ CABRERA  
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejero Representante del Poder Legislativo:

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO  
DIPUTADO RAÚL VARGAS LÓPEZ  
DIPUTADO ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

|                                        |                                      |
|----------------------------------------|--------------------------------------|
| MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE  | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL              |
| LIC. RAFAEL CASTELLANOS                | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA |
| LIC. ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ             | PARTIDO DEL TRABAJO                  |



|                                    |                                       |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ      | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO    |
| LIC. HUGO LUNA VÁZQUEZ             | PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO |
| PROFESOR RAFAEL CURIEL ESTRADA     | PARTIDO NUEVA ALIANZA                 |
| LIC. RAYMUNDO DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA              |

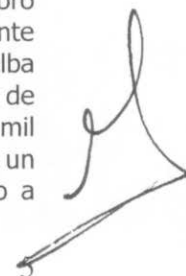
Y el de la voz, Secretario Ejecutivo, hay quórum Consejero Presidente.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, por tanto se declara formalmente instalada la sesión, por lo que le solicito a la secretaría a votar el siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, tiene el uso de la palabra.

**Consejero electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Gracias presidente, esta sesión y la aprobación de este orden del día se dan en circunstancias que vulneran gravemente los principios que rigen la función electoral y por ello antes de votar es necesario decir lo siguiente: como es de dominio público Víctor Hugo Bernal Hernández consejero electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco así como Enrique Alfaro Ramírez candidato a gobernador del Estado por el Partido Político Movimiento Ciudadano, son socios de la empresa "Ocean View", cuyo objeto es el desarrollo inmobiliario así como la compraventa, contratación, subcontratación de obra y arrendamiento financiero de toda clase de bienes especialmente los inmuebles, una sociedad de responsabilidad limitada como en la que son socios el candidato a gobernador y el consejero electoral, es una sociedad mercantil que persigue fines de lucro y en la que sus miembros participan en el reparto de beneficios, es un tipo de sociedad en la que los intereses económicos que motivan el objeto de la sociedad crean lazos de afinidad entre sus socios con la finalidad de obtener un lucro en los negocios en los que participan solidariamente, quienes participan en una sociedad mercantil actúan como una unidad jurídica a la realización de un fin común a todos los socios, para lo cual cada uno de ellos aportan recursos y esfuerzos, de acuerdo al acta constitutiva que corresponde a la póliza cuatro mil novecientos catorce del libro segundo de sociedades mercantiles de fecha diecinueve de diciembre del dos mil ocho, pasada ante la fe del corredor público número 38 de la plaza del estado de Jalisco, licenciado Eduardo de Alba Góngora, en la que se hace constar la formalización del acta de la Asamblea General de Socios de la Sociedad Mercantil denominada "Ocean View" celebrada el día treinta de noviembre del dos mil siete. Víctor Hugo Bernal Hernández es socio de dicha persona jurídica con una participación de un millón ochocientos sesenta y seis mil pesos, de igual forma aparece como socio el candidato a



governador postulado por el partido político Movimiento Ciudadano, lo cuestionable de la sociedad "Ocean View" no son sus objetivos, finalmente es una sociedad mercantil, lo que resulta inaceptable es que en la misma concurren como socios un candidato a gobernador del estado y un consejero electoral estatal, quien es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como de velar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y en todas las actividades del instituto, tal y como lo establece el artículo 120 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, dichos principios son un mandato establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual de manera categórica establece, que deberá garantizarse que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, la Constitución local acatando este mandato, establece que la renovación de los titulares de los poderes legislativo y ejecutivo así como la de los ayuntamientos se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, de igual forma este ordenamiento señala que el ejercicio de la función electoral se ciba los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, y objetividad. Por su parte el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, señala en su artículo 114 que el Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, depositario de la autoridad electoral es el responsable de la función estatal de organizar elecciones, la base dos del artículo 115 establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Por su parte el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la jurisprudencia P/J144/2005, estableció expresamente el significado de los principios rectores de la función electoral y en cuanto a la autonomía e independencia de las autoridades electorales sostiene: "Los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos y se refiere a aquella situación

Institucional que permite a las autoridades emitir sus decisiones con plena imparcialidad en estricto apego a la normatividad al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos de otros poderes del estado o de las personas con las que guarda alguna relación de afinidad política, social o cultural. Atendiendo lo anterior y como parte del Consejo General del IEPC, expreso mi más profunda preocupación por los hechos en los que está envuelto uno de los integrantes del mismo ya que con ello vulnera gravemente la autonomía de la autoridad electoral en víspera de la elección electoral para elegir gobernador del estado diputados y municipales. El árbitro electoral como autoridad es una unidad que ejerce la importantísima de función de estado. Consistente en la preparación, organización y vigilancia en los procesos electorales, si dicha autoridad es cuestionada y su autonomía socavada su función no tiene razón de ser, como lo he dicho antes, nuestra actividad está regida por un irrestricto principio de legalidad, pero es el escrutinio público el que legitima a instituciones como esta, la pertenencia de Víctor Hugo Bernal Hernández en la sociedad mercantil "Ocean View", constituye una conducta que atenta contra la independencia de la función electoral, ya que implica subordinación con respecto a terceros, en virtud del conflicto grave de intereses era obligación del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández, poner en conocimiento del Consejo General del IEPC, su pertenencia a "Ocean View", ya que tiende a vulnerar la independencia de la función electoral, por otra parte como miembro del Consejo General el consejero Bernal Hernández está obligado a preservar los principios que rigen el funcionamiento del instituto en el desempeño de sus labores, todas estas conductas están contempladas como causales de responsabilidad para servidores públicos del instituto en el artículo 484 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, era deber del consejero en mención

de excusarse de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o resolución de asuntos en los que tenga interés de esta naturaleza, incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, atendiendo lo que el marco electoral prevé lo concerniente a la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y lo que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación establece como los conceptos de autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones de las autoridades electorales, el consejero electoral Víctor Hugo Bernal debe separarse del ejercicio de sus funciones a fin de hacer posible que los asuntos de este Consejo General sean tratados con estricto apego a los principios rectores que nos rigen, tal y como debería hacerlo cualquier consejero electoral que incurriera en causales de responsabilidad que comprometieran la autonomía de la autoridad electoral, socavara la legitimidad del árbitro en la contienda y pusiera en riesgo, la realización de elección constitucional 2011-2012. Dicho este deseo comunicar mi grave preocupación con relación a los hechos en el que está involucrado este instituto y el Consejo General Electoral y la lamentable situación en la que se tienen que tratar los asuntos que hoy se van a comentar aquí, la grave situación en la que los principios rectores están comprometidos y que si bien es cierto es necesario que esta autoridad siga funcionando, la forma en lo que lo va hacer a partir de esta fecha y bajo el esquema de acontecimientos que se ha dado, será bajo protesta de mi parte siempre y mientras tanto el consejero electoral Víctor Hugo Bernal no se separe del cargo.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, señor Secretario, le solicito consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Señores consejeros, en votación económica se les consulta si se aprueba el presente punto del orden del día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero presidente con fundamento en el artículo 24 del reglamento de sesiones de este Consejo General me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando en su caso únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este Consejo General mediante el sistema de notificación electrónica de sesiones del Consejo General.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores consejeros electorales esta a su consideración la propuesta de dispensa de los términos planteados si no hay ninguna consideración al respecto señor secretario, en votación económica, en votación económica pregunte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta formulada.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos

los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **tres** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señor secretario, le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la celebración del convenio específico de apoyo y colaboración con el Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, en los términos del anexo que se acompaña el presente acuerdo como parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se autoriza al consejero presidente y el secretario ejecutivo de este instituto electoral para suscribir el convenio referido en el punto que antecede.

TERCERO.- Una vez formalizado el convenio antes referido publíquese en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo y su anexo en la página de internet de este instituto electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias señor secretario, señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención al respecto, señor Secretario, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **cuatro** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO POR EL QUE SE DA CONTESTACION A DIVERSAS SOLICITUDES Y CUESTIONAMIENTOS, RELATIVOS A LA CELEBRACIÓN DEL SEGÚNDO DEBATE ENTRE CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señor secretario, le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se da contestación a las solicitudes presentadas por los representantes de los partidos políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como por el centro empresarial de Jalisco respecto de la posibilidad de cambiar la fecha del debate entre candidatos a gobernador en términos de los considerandos décimo y décimo tercero.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de los permisionarios y empresas concesionarias de los medios de comunicación en el estado sobre la determinación del Instituto Federal Electoral en el



sentido de que quedaran exentos de la transmisión de los mensajes pautados por dicho instituto durante de la difusión ininterrumpida del debate en las emisoras con cobertura en la entidad.

TERCERO.- Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este instituto electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señor Secretario, señores consejeros esta a su consideración, para antes el secretario para hacer unas consideraciones al respecto.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Si consejero presidente, nada más para hacer de su conocimiento que en este proyecto de acuerdo se está agregando un considerando décimo al mismo acuerdo y se recorrerían dos sucesivos para quedar en catorce considerandos como se está proponiendo y además dentro de los puntos de acuerdo agregar un punto más que se tendrían que recorrer como se señaló en un principio en la lectura son nada más cuatro puntos de acuerdo y tendrían que ser cinco, agregando un tercero que voy a leer en los términos que se propone a continuación.

TERCERO.- Se instruye la comisión de debates para que convoque a sus integrantes para analizar la posibilidad de analizar un tercer debate.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, es todo secretario, bien, antes de poner a su consideración de todos ustedes este punto, me permito decir unas breves reflexiones sobre el debate organizado y que está por arrancar el próximo diez de junio, como ustedes saben un debate es un ejercicio democrático que consiste en la exposición y discusión de distintas versiones y propuestas, los debates que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco organiza, tiene dos objetivos fundamentales, que los candidatos expongan sus ideas, y que los ciudadanos obtengan información para decidir su voto. Como parte de nuestras funciones substantivas una de ellas es fomentar y propiciar los debates entre los candidatos a cargo de elección popular para que la ciudadanía conozca las diferentes propuestas, plataformas y ofertas políticas y de esa manera emitir un voto informado y razonado. Atendiendo las disposiciones del Código Electoral y de Participación Ciudadana en su artículo 86, el instituto debe coordinar la realización de los debates entre los candidatos a gobernador constitucional del estado de Jalisco. Hemos escuchado diversas opiniones y posturas diferentes a la celebración del segundo debate entre candidatos a gobernador del estado a realizarse el próximo domingo diez de junio a las diez de la mañana, todas ellas han sido escuchadas, todas ellas legítimas, al respecto quiero comentar lo siguiente con el ánimo de precisar los alcances legales que tiene la autoridad electoral en cuanto al debate, en primer lugar comentar que ni la fecha ni el formato del segundo debate son susceptibles de cambio, los tiempos los impone el propio código electoral y la fecha fue producto de un acuerdo entre los representantes de los aspirantes a la gubernatura en reuniones de trabajo al interior de la comisión de debates, así mismo se tomaron en cuenta las opiniones respecto a la viabilidad técnica, y los aspectos de audiencia que nos hicieron las televisoras y radiodifusoras para programar dichos debates, se dice que el formato es rígido, es necesario decir que como parte del desarrollo del debate el reglamento de debates es muy claro, señala que en el desarrollo del mismo, los candidatos podrán hacer uso de replicas y contrarréplicas dentro de los tiempos que le corresponda, nunca señale ordenamiento que los candidatos no hagan valer ese derecho. Es un derecho de los participantes el uso de la voz dentro de los tiempos establecidos

para que puedan expresar y manifestar lo que mejor les parezca en el marco de la civilidad y el respeto. También deseo señalar que es un objetivo primordial de este instituto electoral el lograr la mayor difusión del debate entre los candidatos, puedo decirles que los esfuerzos realizados para este fin han cumplido su cometido y para este segundo debate tenemos la confianza en que la difusión será más extensa y más profunda. Sobre el primer debate los números nos muestran datos alentadores que esperamos superar para el segundo del próximo diez de junio de este mismo año. El primer debate organizado por el instituto electoral fue transmitido por las siguientes televisoras y radiodifusoras a quienes aprovecho para hacer un sincero agradecimiento por la meritoria labor de transmitirlo, sin lugar a dudas contribuyeron a que la sociedad jalisciense conociera las diferentes propuestas de los aspirantes a gobernar esta entidad. Vaya pues nuestra sincera gratitud para canal 44 de la Universidad de Guadalajara, El Sistema Jalisciense de Radio y Televisión C7, Promomedios, Telecable de Teocaltiche GPZ, TV Rey de Occidente, Televisión por cable Tepa S.A de C.V., Telesistemas Digitales de México, Televisión por cable Tamazula S.A. de C.V., XEHE Radio 940, Unidifusión, Radorama de Occidente, Radio Sensación, Megaradio de Guadalajara, Red Radio Universidad de Guadalajara, Mega canal RMX Comercializadora de Servicios e Imagen, Canal 8 TV y la Asociación de Radiodifusoras y Televisoras de Occidente mejor conocida como la RATO. Estas empresas a través de setenta filiales de Radio y Televisión transmitieron el primer debate en todo el estado de Jalisco, así mismo cincuenta y tres medios de comunicación se acreditaron para tener acceso al lugar del debate y desde ahí informar a sus audiencias sobre el desarrollo y pormenores del mismo. Otro dato importante que quiero compartirles es que, según una encuesta publicada por uno de los medios impresos más importantes de mayor circulación en el país, 24% de los jaliscienses con credencial para votar vieron el debate, haciendo esto que más de un millón cuatrocientos mil electores tuvieron la posibilidad y vieron el debate, según los resultados transmitidos o reportados por esta encuesta. De igual manera más de ocho mil personas siguieron el primer debate por internet y ese fue el tema que marco tendencias en las redes sociales a nivel nacional. Les comparto que este órgano electoral continúa en la labor de gestionar que un mayor de televisoras tanto públicas como privadas, así como de señal abierta y del sistema de televisión por cable y radiodifusoras se sumen a la transmisión de este segundo debate. Es importante no perder de vista que la legislación nos impide tiempo aire para la transmitir este tipo de actividades, a este impedimento se debe agregar también la imposibilidad de obligar a los medios de comunicación que lo difundan, por lo que la labor del instituto se ha enfocado a apelar a la buena voluntad de las televisoras y radiodifusoras para que se sumen a la transmisión del debate y lograr que el mayor número de ciudadanos cuenten con la información y por tanto redundar en una mayor información de la sociedad jalisciense. Los debates electorales son uno de los principales activos en México y son un vehículo para la formación de valores democráticos y también para formar un juicio más completo de los ciudadanos, con acciones como la coordinación de la realización de los dos debates entre los candidatos al gobierno del estado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana continúa cumpliendo con una de sus funciones fundamentales como la difusión de propuestas dentro del marco de pluralidad, de esta manera se contribuye a incrementar la participación reflexiva y activa de la ciudadanía, lo que desemboca en un ejercicio democrático fortalecido con votos más consientes y mas razonados, por su atención muchas gracias. No sé si alguien quiere hacer el uso de la palabra. Adelante consejero representante del Partido Acción Nacional.

**Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre:** Gracias buenas tardes, como es de su conocimiento el Partido Acción Nacional presentó la semana anterior un documento en donde solicitaba por dos razones fundamentales la modificación de la fecha y del cambio de formato del segundo debate de candidatos al gobierno del estado de Jalisco. Las consideraciones que nosotros planteamos en ese escrito tienen que ver

fundamentalmente con la razón de que la fecha en que va a ser realizado el segundo debate de candidatos al gobierno del estado de Jalisco. Coincide también con la fecha en que se realizará y también en esta misma ciudad el segundo debate de candidatos a la presidencia de la República, con este en mente nosotros planteamos la posibilidad de que se buscara una fecha diferente para la realización del debate local, dado que en buena medida el éxito o no de este tipo de ejercicios de discusión y de celebración pública depende de que las personas y los ciudadanos tengan las mayores condiciones y facilidades para acceder a ver este tipo de diálogos entre los candidatos y de intercambios, justamente con la finalidad de que puedan tener muchos más elementos para normar su criterio y definir su preferencia electoral es que consideramos que la fecha del debate local debía ser cambiado. En segundo lugar, el segundo planteamiento lo que tenía de fondo es que el primer formato con el que fue formado el primer debate, planteaba dos problemáticas ante la posibilidad de que hubiera una discusión previamente agendada como tal, como fue con temas sorteados por esta propia institución en la comisión de debates el tiempo destinado para la posibilidad de intercambios, interacciones, críticas y bueno señalamientos de contraste entre los gobernantes se vería muy disminuida, y justamente esto es una de las cualidades que permite que los debates sean esa confrontación pública de ideas que permite que los electores normen su criterio. Por esa razón solicitamos en resumen que este instituto replantea no solamente el formato de la realización del segundo debate sino la fecha también de su realización para evitar que se traslapara con la cobertura que va a tener el debate a la presidencia de la República en esa misma fecha. Obviamente las razones que se nos han dado no son despreciables sin embargo seguimos considerando que el tema del formato pudiera ser revisado dado que existe el tiempo y la disposición de que tengamos esa mayor dinámica en la discusión de las ideas del propia debate. Surgió una tercera idea que me parece que tiene que ser en términos en cómo nos propone la redacción la posibilidad de realizar un tercer debate, una tercer fecha con el debate a los candidatos al gobierno del estado es una posible solución a la necesidad del cambio de formatos y cambio de fecha dada la importancia que reviste el proceso electoral local para todos los jaliscienses sería factible entonces que pensemos, que en esta tercera fecha se vuelva a plantear una modificación de los formatos del debate, con esto en mente solicitarles que a la brevedad posible la comisión de debates nos cite y que se establezca desde la redacción del acuerdo la fecha en que se llevaría a cabo esta sesión de debate, cosa que no está establecida, y segundo lugar que en esta fecha de redacción del acuerdo también se planté la modificación o la posibilidad de modificación del formato inicial si es que hay acuerdo de los involucrados. Entonces solicitar amablemente que se modifique la redacción del acuerdo para que se establezca de una vez la fecha en que seremos convocados o los representantes definidos por los propios candidatos serán convocados para la realización de la sesión de la comisión de debates.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, antes esta el consejero representante Movimiento Ciudadano, adelante licenciado Hugo Manuel Luna Vázquez.

**Consejero Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, licenciado Hugo Luna Vázquez:** Si buenas tardes, yo mencionar primeramente la inconformidad de que el escrito que presente para solicitar la modificación de la fecha y la revisión del formato fue hace dos semanas, cuando recién el Instituto Federal Electoral había establecido que el debate nacional iba a ser en la misma fecha que teníamos programado el debate aquí en Jalisco, yo lo señale hace más de dos semanas y si lo manejo como una inconformidad porque si hubieran atendido la solicitud en su momento, si hubiéramos tenido mucho más tiempo poder replantear consensos con los partidos políticos en términos de fecha y de formato no cinco días antes de la fecha programada, creo que por mucho se perdió la posibilidad de construir un acuerdo político que permitiera desahogar un mejor debate en la misma o en otra fecha y también se perdió la

posibilidad de seguir abonándole a la construcción de la transmisión del debate por todas las televisoras comerciales, específicamente televisa y tv azteca, el día de hoy estamos parados donde mismo que cuando empezó todo el proceso, no van las televisoras al día de hoy no va televisa y tv azteca, nos vamos en una fecha no conveniente y después de un primer debate donde todos nos dimos cuenta, porque además creo que trascendió en los medios, trascendió en la comunicación entre muchos actores, un debate que fue muy acartonado, donde nosotros solicitamos también la modificación del formato donde incluso el Instituto Federal Electoral se dio cuenta en el debate nacional y lo utilizo como una circunstancia espejo de la de aquí de Jalisco, y el Instituto Federal si atendió a tiempo, se reunió, revisó el formato anterior e hizo un planteamiento de modificación de formato un poquito en la lógica de construir un mejor debate no porque haya estado mal el primer debate a gobernadores, sino seguramente todos nos dimos cuenta que había muchas cosas que podíamos mejorarle, yo creo que perdimos la oportunidad de hacerlo en su momento, yo me sumo a la propuesta que acaba de mencionar el compañero Antonio Elvira, en el sentido de que el punto de acuerdo que están proponiendo se señale y se especifique que en la comisión de debates también se va a revisar el formato del debate en caso de que pudiera haber un tercer debate, insisto entiendo el marco jurídico, entiendo la trascendencia de las decisiones del máximo órgano, que es el Consejo General del Instituto Electoral, pero también entiendo la necesidad de que hagamos un examen de conciencia y podamos revisar como podemos construir sobre un mejor ejercicio de contraste y discusión de ideas en el entendido del proceso electoral que estamos viviendo.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias, adelante consejero, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar, tiene el uso de la palabra.

**Consejero electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Gracias consejero presidente, en el proyecto electoral del Consejo General del IEPC que nos ocupa, es decir lo relativo a la celebración del segundo debate entre candidatos a gobernador del estado de Jalisco, el consejero electoral Bernal Hernández debe abstenerse de votar en razón de su relación comercial con el candidato a gobernador postulado por el Partido Político Movimiento Ciudadano, como se estableció anteriormente bueno obra un acta constitutiva de la sociedad que todos ustedes tienen en sus manos ahora por lo que obvio la información al respecto, de igual manera todos sabemos ya de se tratan los principios rectores y la relación que existe comercialmente entre el consejero en mención y el candidato a gobernador de referencia, y bueno no quiero dejar de mencionar que es deber del Consejo General vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten, reitero la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera categórica establece que deberá garantizarse que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales se han principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, por otra parte no se puede dejar de mencionar que al rendir protesta todos y cada uno de los integrantes del Consejo General nos obligamos a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Mexicanos, la local del estado y las leyes que de ella emanen y en particular cumplir con las normas contenidos en el Código Electoral del Estado, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se nos encomienda. Con relación a la Ley de Responsabilidades pues lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, es responsabilidad del los servidores públicos y deber en particular del consejo en mención, excusarse de cualquier asunto que tenga que ver con diferentes supuestos pero en particular con actores, o socios o sociedades en la que las personas antes referidas formen o hayan formado parte. En cuanto a lo que menciona la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuanto a autonomía en el funcionamiento, independencia de las decisiones de las autoridades electorales creo que es obvio por ello ya no lo comento. Pero si quiero a este Consejo General solicitar con fundamento en los párrafo uno, dos,



cuatro y cinco del artículo 47 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice: "El presidente o cualquiera de los consejeros electorales estarán impedidos para intervenir en cualquier forma en la atención, trámite o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su conyugue o parientes consanguíneos por afinidad hasta cuarto grado o parientes civiles, o para socios o sociedades de las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Dos, cuando el presidente o cualquiera de los consejeros se encuentren en algunos de los enunciados en el párrafo anterior deberá excusarse. Párrafo cuatro, cualquier integrante del consejo cuando tenga conocimiento de una causa de algún impedimento, podrá recusar del conocimiento, intervención, trámite o resolución de algún asunto a cualquiera de los consejeros electorales siempre y cuando lo haga previamente a la discusión del caso en particular, la recusación procederá cuando esté debidamente fundada y motivada y sea sustentada en elementos de prueba idóneos que soporten la causa. Quinto, el Consejo resolverá la procedencia de la excusa o recusación antes de iniciar la discusión del asunto con el que tenga relación. Por ello solicito a este Consejo General que en atención a la fundamentación y motivación invocados así como a los elementos de prueba exhibidos todos ustedes tienen en sus manos una carpeta en la que obra el acta constitutiva de la sociedad mercantil en la que son socios el consejero Bernal Hernández, así como el candidato a gobernador, por ello solicito se someta a votación la procedencia de la recusación planteada, para pasar a votar entonces sobre la abstención del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández en el asunto que nos ocupa en virtud de que está involucrado un socio suyo en el asunto que nos ocupa. Es cuanto señor presidente.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero Víctor Hugo Bernal, tiene el uso de la palabra.

**Consejero electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** Muchas gracias presidente, solo para comentar que no comparto los motivos, los razonamientos que ha hecho mi compañero Nauhatzin Bravo, me parece que ninguno de estos supuestos que menciona, aterrizan digamos en el caso concreto porque no hay ningún interés que se acredite de parte de esta sociedad a la cual pertenezco que por cierto no es ninguna situación oculta que se está viniendo aquí a denunciar, las escrituras que tienen en sus manos son escrituras públicas y precisamente tienen ese objeto de que terceros y quien se interese en conocer este tipo de documentos tengan acceso a ellos. Y por ahora dejo mi intervención ahí, no estoy de acuerdo en estos comentarios que hace el consejero Nauhatzin, y quisiera rogarle se pasara de inmediato a la votación.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero representante del poder legislativo, doctor Raúl Vargas López, tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante del Poder Legislativo, diputado Raúl Vargas López:** La actuación del consejero Víctor Hugo Bernal, que teniendo la oportunidad durante años de deslindarse de este negocio, no lo hizo, y a incurrido en una grave responsabilidad que pone entre dicho no solo su actuación sino todo aquello que tenga ver con el trabajo de esta actividad colegiada. A la sociedad le ha costado bastante trabajo consolidar este tipo de instituciones, y no está bien, no está bien que por la actuación de un consejero se ponga en entredicho no solo la actuación que este instituto tiene, habrá de tener de cara un proceso electoral y me parece que siendo la reflexión jurídica del consejero Bravo contundente, tal como lo establece la ley de



servidores públicos en su artículo 55, fracción vigésima primera, que cualquiera que la lea a renglón seguido se dará cuenta de manera explícita que lo que hizo y sigue haciendo y hará el consejero Víctor Hugo Bernal, insisto es incompatible con la responsabilidad que ejerce en esta entidad colegiada, le viene bien al trabajo futuro y actual de este instituto que se excuse el consejero Bernal y le vendría mejor si renunciara, por lo que mi opinión en este sentido como representante de la fracción que integro en el poder legislativo, nos parece esta una actitud irresponsable e invito de igual manera a que los consejeros titulares se pronuncien sobre este asunto, porque se va a proceder a una votación donde efectivamente no hay duda, existe un conflicto de interés, existe, y me parece que eso no puede, no hay argumentos que hablen de lo contrario. Es cuanto consejero presidente.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Muchas gracias, señor representante del poder legislativo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, adelante tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido de la Revolución Democrática el licenciado Carlos Palacios, adelante licenciado.

**Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez:** Nada más para comentarle al consejero Bernal, que sigue incurriendo en infracciones, el artículo 452 del código que rige este instituto y los procesos electorales en este estado, dice: "Constituyen infracciones al presente código de las autoridades y los servidores públicos de cualquiera de los poderes de la Unión, de los poderes locales, los órganos autónomos cualquiera otro ente público. Párrafo tercero, el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 116bis de la Constitución local, cuando tal conducta afecte la equidad de la contienda entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos, o candidatos durante los procesos electorales. Su participación en negocios con un candidato a la gubernatura por supuesto que afecta en la imparcialidad de la contienda y como lo decía el consejero Nauhcatzin le pedimos al consejo que lo excuse de esta votación que ustedes determinen conforme a lo que dice el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este Consejo, dado que estamos fundando y motivando legalmente en base a diferentes artículos del código lo que aquí aseveramos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien alguien más quiere hacer uso de la palabra, adelante consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos:** Yo creo que estamos llegando a un punto de quiebre, en que si no asumimos cada quien su responsabilidad, será bien difícil que el ciudadano común y corriente siga teniendo confianza en nuestra institución, miren, la reforma electoral que de alguna manera consagro este tipo de entes colegiados, fue buscando la ciudadanización, es decir aquí la intención del legislador en su momento, la intención de quién legisló la reforma electoral que le dio nacimiento al instituto federal y luego a los institutos estatales fue el que fueran cuerpos colegiados ciudadanizados para que los ciudadanos fueran quienes tuvieran en sus manos la calificación de las elecciones, y así fue, y yo creo que si hacemos un análisis nos daremos cuenta que los partidos políticos de alguna manera luego con el tiempo venimos revertiendo la situación, y luego sucede que en estos cuerpos colegiados empieza haber representaciones y generan situaciones de punto de quiebra como esta, es decir se vale que los candidatos presenten propuestas, se vale que los candidatos se contesten, se repliquen, se contra repliquen, se vale porque es una lucha política, lo que no se vale y es inaudito es que en el cuerpo colegiado que va a

calificar las elecciones haya una disputa, tenemos en este cuerpo colegiado, en este momento una disputa que me parece sumamente grave, esta personalizada, es decir si seguimos en este punto de cosas, vamos a perder el control, se nos va a ir el control del proceso. Con todo respeto yo pediría que cada uno de nosotros hagamos un análisis de las responsabilidades de nuestras conductas, a veces uno se equivoca en la vida y a veces hay que aceptarlo y hay que enfrentar la situación, en este caso estamos atacando al consejero Bernal, porque tiene una relación de negocios y queda claro que esa relación de negocios esta empañando su actuar en este cuerpo colegiado, y se resume de una manera muy sencilla se resuelve si se excusa de participar en las votaciones, en donde se ve inmiscuido en asuntos de el candidato Enrique Alfaro que es finalmente su socio. Si deberás queremos hacer las cosas vamos instaurándole juicio político, vamos presentado juicios políticos la ley lo prevé y vamos probádoselo pero no hagamos de este un ring, si hacemos de esto un ring, en serio vamos a tener dos contiendas, la propia de los candidatos en el proceso electoral y tendremos otra aquí, en esta sesión porque cada que tengamos un acuerdo se va a repetir el mismo asunto, creo que sería sumamente desgastante para el instituto el seguir soportando esta conducta, yo personalmente le pido a Bernal, a mi amigo Hugo Bernal que considere la situación, la pondere y que si hubo una relación de negocios, si hay una relación de negocios que en lo jurídico le permite de alguna manera liberar el problema, pues que en conciencia nos ayude a que este cuerpo colegiado deje de tener una contienda interna. Esa sería mi reflexión la hago con todo respeto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante consejero representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la torre:** Gracias de nueva cuenta, la posición del Partido Acción Nacional respecto al tema específico que se está tratando aquí ha sido definida mediante un comunicado, la dirigencia estatal de mi partido en los recientes días. Lo que más nos importa como Partido Acción Nacional y lo hemos demostrado en todos y cada una de nuestras intervenciones en términos institucionales y no institucionales ha sido fortalecer a las instituciones electorales, nuestro principal motor de trabajo ha sido que estos institutos tengan no solamente legitimidad si no utilidad social, que respondan a las necesidades para las que fueron creadas y que generen resultados positivos, para que los ciudadanos sigan creyendo en ellas, en el tema particular de este instituto de su funcionamiento y su desempeño en este proceso electoral, hemos sido muy críticos en el Partido Acción Nacional, para nadie es un secreto que el Partido Acción Nacional, hemos solicitado en varias ocasiones que este instituto de muestras no solamente de incongruencia sino de legalidad, hemos presentando alrededor de más de cien quejas, poquitas mas poquitas menos, cien quejas en contra de actos indebidos de candidatos y gobiernos municipales de otros partidos políticos, no solamente por la utilización reiterada sistemática de recursos públicos para favorecer a candidatos de esos partidos, sino también por las cuestiones que tienen que ver con denostar a nuestros candidatos robarles propaganda, quitarles propaganda electoral, colocar publicidad en medios que no pueden ser sujetos a la colocación de publicidad impresa y publicidad escrita. Solicitamos de este instituto electoral una poción fuerte y enérgica como verdadero arbitro de la contienda, porque, porque justamente estas son las consecuencias de que el instituto electoral no actúe de manera contundente, que los actores, que los ciudadanos, no lo vean con la legitimidad y con la fuerza suficiente para conducir un proceso electoral que amerita una actuación completamente a derecho. Hemos insistido de manera respetuosa lo hemos hecho aquí en las sesiones del Consejo General, en las sesiones de trabajo que hemos tenido respecto de varios procedimientos, y no hemos visto una respuesta contundente de este instituto electoral que nos permita que el proceso

electoral que nos permita garantizar que el proceso electoral se va a llevar a cabo de manera perfecta, fuimos y para nadie es un secreto lo vuelvo a repetir, fuimos muy críticos del proceso de registro de candidatos no estuvimos conformes con el proceso de registro de candidatos ni con los resultados que yo arrojo, con los procesos de quejas, con los procedimientos especiales sancionadores que hemos iniciado, no hemos obtenido ninguna respuesta positiva de parte del instituto y no porque nuestras posiciones tengan que ser tomadas en cuenta, y que nuestros berrinches o caprichos tengan que sancionar el resto de los partidos, si no porque hemos probado fehacientemente que hay utilización indebida de recursos públicos de algunos de los municipios para favorecer a candidatos de otros partidos. Que pedimos a este instituto, más allá del tema específico que nos lleva a la discusión en este momento, que asuma una posición de aquí en adelante infranqueable, y que nos dé garantías y certeza a todos los actores políticos de que no vamos a tener ningún problema en el proceso electoral y mucho menos con los resultados que de él se obtengan. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias consejero representante del Partido Acción Nacional. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero representante del poder legislativo de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista. Adelante.

**Consejero representante del Poder Legislativo, diputado Enrique Aubry de Castro Palomino:** Gracias consejero presidente, escucho, oigo y veo con atención a mis compañeros hablar y bueno me doy cuenta de que es bueno o son dados a criticar cuando la batalla, cuando ellos han venido haciendo, han sido participe de que haya irregularidades, ellos se quejan oigo al consejero al representante de Acción Nacional, quejarse que han presentando infinidad de quejas, donde se les ha bajado lonas, donde se ha habido una guerra sucia cuando ellos son los primeros en hacerlo, cuando son los primeros en actuar de esa manera, entonces yo que quiero decirles, bueno la batalla no es entre nosotros señores, la batalla está en la calle a donde le tenemos que dar la batalla nosotros, vamos poniendo un orden, vamos respetando las instituciones, vamos fortaleciéndolas y vamos a dejar que cada quien haga su trabajo, donde va a ser la verdadera batalla el primero de julio, no hay que darla la pelea aquí, que nos quede claro que cada quien hay que hacer su trabajo, pero hacerlo bien, respetando, respetando también las autoridades, respetando la legalidad, creo y comparto con el compañero Rafael Castellanos de que ha dado una muestra de credibilidad, hay que cada uno desde su trinchera mostrar que estamos a favor de la legalidad y si hay alguien que tiene que separarse, o tiene que demostrarlo lo haga, si no hay que respetar las autoridades hay que demostrar el trabajo de cada quien como lo tenga que hacer y no hay que ponerle dudas a la gente, la gente no cree en las instituciones, no cree por lo mismo, porque estamos siempre en dimes y diretes, como dice la gente hay que dar mejor dar una manera de confianza, haciéndolo que sea creíble la forma de actuar de nosotros, y bueno sería la única manera de evitarnos problemas. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias, consejero representante legislativo, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero, sobre el mismo tema, adelante consejero tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la torre:** Si por alusiones, aunque no es lo más importante lo trascendente y lo que importa de la actuación de los Partidos Políticos de los sectores es que justamente demos certeza a los ciudadanos de que nuestro compromiso es con el cumplimiento de la ley, con el desarrollo de conductas apegadas a los códigos electorales tal como el registro de candidatos, los partidos

políticos somos los primeros que tenemos que cumplir con las disposiciones que ustedes mismos aprueban en el Congreso del Estado, los partidos políticos damos la mejor muestra de un desempeño apropiado y respetuoso de la democracia cuando cumplimos la ley, por eso le pedimos a todos los partidos políticos pero específicamente al Consejo General integrado por ustedes, que den muestras de ese apego a la legalidad, siempre en todo momento, que nos tapen la boca a los representantes irresponsables de los partidos políticos, que venimos aquí hacer escándalo, con una actuación debida, correcta y apegada a la legislación. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero representante del Poder Legislativo.

**Consejero representante del Poder Legislativo, diputado Enrique Aubry de Castro Palomino:** Que bueno que lo comentas compañero, fueron los primeros en criticar, fueron los primeros en levantar la voz, ahí está el tribunal que te dijo cumplieron, cumplieron apegado a la ley, ahí está la candidatura, para que veas que no hay que ser confusos no hay que jugar una guerra sucia, las batallas se ganan en donde tiene que ser, esta batalla se va a ganar el primero de julio, donde tiene que ser en las urnas, pero no hay que meternos a confundir a la gente, ustedes eran los primeros que querían ensuciar, querían llenar de dolo aquí, ahí está un tribunal dando la razón y cumpliendo las candidaturas. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Consejero representante del poder legislativo, para antes señor secretario le voy a solicitar que en cumplimiento a las disposiciones del reglamento de sesiones nos ayude a dar lectura del artículo 34 del propio reglamento y hacerlo del conocimiento a los integrantes de este Consejo General.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Artículo 34 Prohibición de diálogos y artículos personales. Los integrantes del consejo se abstendrán de entablar polémicas o debates en forma de diálogo durante el curso de las deliberaciones, así como realizar alusiones personales que pudieran que pudiesen generar controversias o discusiones ajenas a lo agendado en el orden del día.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, me parece señores integrantes de este Consejo General que nos ciñamos a lo que nos dice el propio marco jurídico respecto de los puntos que estamos debatiendo, no sin antes señalar por parte de esta autoridad electoral que todas las decisiones y acuerdos que hemos tomado y votado en este propio o al seno de este consejo general, todas han sido con base en lo que la legislación y los hechos en el caso de las quejas tenemos y los elementos objetivos que tenemos para tomar las decisiones. Las decisiones se toman por mayoría de votos hemos escuchado diferentes posicionamientos de los partidos políticos de los propios integrantes de mis compañeros consejeros electorales, pero siempre ha sido en el marco del respeto, ha sido en el marco de discutir las diferentes quejas o los diferentes puntos de acuerdo que se ponen a consideración de estos integrantes del Consejo General y todas ellas han tenido la base legal de interpretación, que le damos los integrantes de este Consejo General a las mismas leyes, o a la misma normatividad electoral y en eso ha radicado ya centrado siempre la discusión de manera muy respetuosa, de parte de los compañeros consejeros, escuchando con atención, puntualidad las diferentes opiniones de los partidos políticos, y si es cierto, hemos sancionado a tontos y troyanos cuando han violado las disposiciones legales y todas sabemos que no son del agrado de sus partidos y para ello, existen los tribunales, y los tribunales nos han dado en muchas ocasiones la razón y en otras también nos han dicho que



rectifiquemos nuestra decisión, y en ese estricto apego a la legalidad hemos recompuesto o reencausado nuestra decisión que tomamos de manera preliminar. Yo los invito a que nos conduzcamos bajo el marco jurídico, respetemos a las instituciones en particular la del Instituto Electoral y Participación Ciudadana, que lo único que estamos haciendo un servidor y todos mis compañeros consejeros electorales es organizar el mejor proceso de la historia que va a vivir Jalisco el próximo primero de julio. Los invito a que nos conduzcamos bajo esa tesitura e invitar a los partidos políticos a que nos conduzcamos con toda responsabilidad y que sea en la calle con las propuestas, con las ideas con la confrontación de las mismas en el marco de respeto que les demos a la sociedad jalisciense las opiniones y los cómo vamos a solucionar los problemas que nos aquejan como jaliscienses, creo que allá está la batalla está la lucha de presentar la mejor propuesta, la mejor idea, al mejor candidato para al final de cuentas recibir los votos suficientes y necesarios para poder entregar de manera puntual y optima las constancias de mayoría a todos aquellos candidatos que obtengan la mayoría respectivas demarcaciones. Muchas gracias y si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero representante del poder legislativo, doctor Raúl Vargas López.

**Consejero Representante del Poder Legislativo, diputado Raúl Vargas López:** No entiendo el sentido de su invitación porque cuando menos no la hace extensiva al cuerpo colegiado y particularmente al consejero Víctor Hugo Lomelí, nos invita a los partidos, solo a los partidos y desde luego es una invitación que yo en lo particular le acepto, y le tomo la palabra, pero quien debe tomar la palabra aquí son ustedes como autoridad y fijar su posición de un tema que erosiona, erosiona el trabajo de todos ustedes, así de sencillo no nos hagamos bolas, tienen entre ustedes a un titular consejero que violó la ley, es decir que violó la ley, que no guardó los principios que debe observar el desempeño de su responsabilidad, así de sencillo, no hay que darle vueltas al tema y cada rato ustedes eluden entrarle a lo fundamental que es eso, y lo fundamental es así de sencillo es parte de un negocio de alguien que pretende ser gobernador del estado.

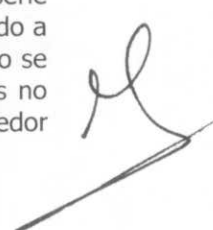
**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Perdón doctor, efectivamente la invitación la hice a los partidos, me incluyo y el resto de mis compañeros consejeros electorales, les ofrezco una disculpa, el mensaje era para todos incluido. Adelante consejero Víctor Hugo Bernal, tiene el uso de la palabra.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** Muchas gracias, recibo con mucho respeto la posición de los partidos políticos, y de los representantes del poder legislativo, en este caso del doctor Raúl Vargas, de don Rafael Castellanos también, en el entendido de que sabemos digamos la responsabilidad que implica estar aquí, de que sabemos cuál ha sido el devenir histórico de nuestra democracia y el peso específico digamos que tiene la construcción de instituciones encargadas de organizar, preparar, y velar los procesos electorales, sin embargo no puedo más que afirmar que me parece una injusticia de pronto aceptando que puede haber uno cometido una imprudencia o haber llevado a cabo un acto con absoluta transparencia, inocencia en su caso, absolutamente legal en pleno uso de mis derechos ciudadanos, y que ahora muy pocos días de la jornada electoral en Jalisco, se hace patente, se pretende de alguna manera tergiversar o poner como si fuera una situación que pone en riesgo el desarrollo del proceso electoral y particularmente mi participación y mi desempeño como consejero electoral, para todos es claro que esta sociedad estuvo constituida desde hace cinco años cuando el ahora candidato la verdad no sabía ni donde estaba, ni nadie de nosotros sabía que iba a llegar a estas instancias, en el transcurso de todo este tiempo he tomado decisiones y he avalado con mi voto que es una atribución que tengo por parte de la ley, cualquier cantidad de acuerdos del Consejo General de Comisiones y no hay ninguno de ellos, que ustedes puedan advertir o demostrar que ha sido con el

ánimo de beneficiar o perjudicar a ningún partido político, a ningún candidato o algún actor político, me parece entonces que la trayectoria y la carrera que yo he construido a lo largo de estos años ha sido lo más apegada a derecho posible lo mas frontal he visto representantes, actores políticos, diputados que en tres ocasiones ya nos han designado a los ojos, y estoy muy orgulloso que he ofrecido a esta institución y que por cierto quiero entrañablemente, y por cierto me duele en lo personal poniendo en esta situación ahora al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y que las cosas estén llegando a este punto, pero vuelvo al tema que me parece un acto de absoluta injusticia porque no hay una vinculación en toda mi trayectoria y en todos los acuerdos que hemos tomado que hayan sido determinantes, que mi voto haya sido determinante para favorecer o perjudicar repito a ningún candidato o a ningún actor político. Y para el caso concreto me parece aún más por que la solicitud que se está discutiendo ahora no es personal de ningún candidato, además es una solicitud que están haciendo diversos partidos políticos y por si fuera poco, el partido político al que pertenece el candidato en alusión, hizo la solicitud la cual se está proponiendo rechazar, es decir él esta, el partido, los partidos están proponiendo una situación que como viene el acuerdo es denegarla, yo no entiendo, no encuentro en donde ustedes advierten que hay un beneficio que hay un interés y que hay una situación que lamentar si participo en esta votación, me parece en plena justicia que para este punto en particular no lo es como lo estoy diciendo, pero dejo sobre la mesa y tomo la palabra con mucha responsabilidad de la propuesta que hace don Rafael Castellanos que ha venido sostenido mi compañero Nauhcatzin Bravo, doctor Raúl Vargas también, para analizar con mucho detenimiento, insisto respeto y responsabilidad en algún momento algún punto de acuerdo y una situación que pueda generar jurídicamente un perjuicio, o una duda o una suspicacia que tenga que ver con esa relación societaria y amistosa que tengo con un candidato y varios, lo pongo en la mesa y doy mi palabra que puedo reflexionarlo en esos términos en aras de que el proceso electoral camine como debe de caminar. Muchas gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero representante del poder legislativo, tiene el uso de la palabra doctor Raúl Vargas López.

**Consejero Representante del Poder Legislativo, diputado doctor Raúl Vargas López:** Imprudencia, buena fe, inocencia, son algunos de los aspectos que invoca el consejero Víctor Hugo Bernal, todos no tienen desperdicio pero implica en el ejercicio de una responsabilidad, yo no puedo escuchar a una autoridad electoral que va a valorar en qué situación en particular se excusa, eso me parece que reconociendo usted la responsabilidad que tuvo oportunidad de deslindarse de ella y no lo hizo, porque se sabía parte de esa sociedad, no está bien que invoque que no sabía quién era su entonces socio le recuerdo que era diputado del PRD, en ese entonces, le recuerdo que el candidato Enrique Alfaro es aspirante al gobierno del estado desde hace meses y le recuerdo que todo ese tiempo, usted tuvo oportunidad que sus compañeros supieran que pertenecía a esa sociedad, y tuvo que venir de otro lado la denuncia, para exhibirlo, para denunciarlo, es decir tuvo que venir de otro lado, si no me diga que no, es decir, porque una cosa es que declare el candidato que pertenece a una sociedad y que ahora conozcamos quienes la integran, usted tiene una responsabilidad muy grande y muy grave no puedo dejar de insistir en eso señor presidente, y le ruego que acepte una disculpa por mi insistencia el tema, sobre todo cuando se invocan una serie de razones donde la inocencia, como una autoridad puede invocar que hace cinco años, apelando a ese principio, la imprudencia, la buena fe, es decir no, se reunieron para hacer negocio, y si no se ha disuelto la sociedad es por las razones que solo ustedes saben y aquellos que no sabemos no nos queda más que especular que siguen haciendo negocio, por eso se mantienen unidos alrededor de esta sociedad. Es cuánto ciudadano presidente.



**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Muchas gracias, consejero representante del poder legislativo, alguien más quiere hacer uso de la palabra, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar, tiene el uso de la palabra.

**Consejero electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Gracias presidente, veo con preocupación la situación en que está quedando el instituto electoral y este Consejo General, en virtud de que este Consejo General es la máxima autoridad de poder en el estado, y su integridad está siendo dañada de manera irremediable, cada argumento que se vierte con relación al tema es un argumento que nos hunde mas y mas, y como parte de este Consejo General me preocupa al punto en el que vamos a llegar, sin duda coincido con los compañeros consejeros representantes tanto de partidos políticos como del poder legislativo en que es necesario sacar a flote este tema, y sacarlo a flote no por el beneficio propio si no por el beneficio de la sociedad y por el beneficio de un proceso electoral en el que se va a constituir el gobierno que precisamente le va a dar autoridades a la sociedad, la sociedad merece una autoridad electoral intachable, pulcra y responsable, no ganamos lo que ganamos para venir hacer ingenuidades creo que eso es darle la espalda a la sociedad y acusar un grado de irresponsabilidad innombrable de una talla que no se puede tolerar, sin duda nosotros estamos llamados a tener todas las capacidades que nos ha depositado la sociedad a través del voto de los diputados cuando rendimos protesta, y sobre todo tenemos la obligación de actuar en conocimiento pleno en lo que el marco jurídico nos demanda, porque no nos vienen, no se nos está pagando por ingenuidades, se nos está pagando para sacar una responsabilidad de estado, la responsabilidad de llevar a cabo elecciones limpias y apegadas de manera transparente a los principios rectores que rigen a esta autoridad electoral. Yo me pregunto, y se los pregunto a ustedes señores representantes de partidos porque precisamente como la Suprema Corte lo estableció, la autonomía en la función electoral es un asunto muy delicado, trascendente, fundamental para que la democracia pueda seguir siendo lo que aspiramos que sea, si nosotros como órgano electoral no tenemos la autonomía suficiente para tomar decisiones y existe el velo de duda de que alguno de nosotros va actuar de manera sesgada, no estamos correspondiendo a lo que la sociedad espera de nosotros. Todos aquí en el Consejo hasta donde tengo conocimiento somos abogados es decir tenemos conocimiento de la norma mas allá de lo que sea el aspecto inminentemente electoral, la ley de responsabilidades señala lo siguiente, los servidores públicos del estado de Jalisco deben excusarse de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación, o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios escuchen, incluyendo pero no de manera única, si no incluyendo también aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, para el servidor público y sus familiares, es decir, no es necesario que exista un beneficio perse, para que exista la excusa, la excusa se debe de dar en virtud de lo que establece la norma, si una sociedad compromete la imparcialidad, la autonomía, la certeza, la independencia del servicio público, de un funcionario que tiene la responsabilidad de llevar a cabo con esas características el proceso electoral, por ese solo motivo debe de excusarse, porque no debe de haber la mas la mínima duda de que va actuar con imparcialidad, más allá del beneficio que pueda lograr o no pueda lograr a través de esa sociedad mercantil. Querer que aceptemos nosotros eso es ingenuo, y es ingenuo porque todos nosotros conocemos la norma, si uno de nosotros se jacta de no comprender las cosas de esa naturaleza, es decir los siete miembros de este Consejo General, estamos totalmente fuera de toda realidad o queremos estar fuera de esa realidad, yo invito nuevamente a que leamos las cosas y atendamos nuestra responsabilidad con la más clara determinación y compromiso de que lo que queremos remediar las cosas y atendamos nuestra responsabilidad con la más clara determinación, y compromiso de que lo que queremos es remediar las cosas a efecto de poder rendirle a la sociedad buenas cuentas, en lugar de tratar envolverla con argumentos falaces, con argumentos vacíos, con argumentos que no tienen ningún sentido y que no pueden estar en la boca de un consejero electoral, que gana lo que gana

precisamente, porque está en responsabilidad de hacer lo que tiene que hacer de acuerdo a lo que la ley le establece, reitero no se nos paga por ingenuidades se nos paga por que cumplamos con nuestras atribuciones de manera cabal, y en conocimiento a lo que tenemos que hacer. Yo por eso reitero presidente de este consejo, mi solicitud a que se tome en cuenta los elementos probatorios que he vertido, no son ingenuidades, no son palabras al aire, son documentos que fueron firmados por el consejero electoral aquí Víctor Hugo Bernal, que fueron firmados en un acto en el que expreso su voluntad de ser parte de una sociedad, nadie lo forzó, ni nadie le tomo el pelo, lo hizo porque estaba en pleno uso de sus facultades mentales y jurídicas en virtud de ello se comprometió a ser parte de una sociedad que busca fines mercantilistas, fines de lucro, especulación comercial, a través de esa sociedad mercantil, crea lazos de afinidad en los que compromete no sus intereses personales, porque nosotros todos somos parte de una autoridad, y en el que somos parte de una autoridad y actuamos como unidad como parte de esa autoridad no podemos ser al mismo tiempo parte de otro cuerpo jurídico como es una sociedad mercantil, porque también la sociedad mercantil como persona jurídica moral es una unidad, y sus socios actúan de acuerdo a determinados objetivos e intereses, que no tienen cavidad con los que nosotros tenemos, y mucho menos cuando en esa sociedad están involucrados un candidato a gobernador y un consejero electoral. Dicho esto y repitiendo mi solicitud con fundamento en los párrafos uno, dos, cuatro y cinco del artículo 47 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice: "El presidente o cualquiera de los consejeros electorales estarán impedidos para intervenir en cualquier forma en la atención, trámite o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellos de los que puedan resultar, que puedan resultar, beneficio para él, su conyugue, parientes consanguíneos o por afinidad hasta por cuarto grado o parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones, profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte" Dos: "Cuando el presidente o alguno de los consejeros se encuentren en algunos de los supuestos enunciados en el párrafo anterior deberá excusarse". Cuatro: "Cualquier integrante del Consejo cuando tenga conocimiento de una causa de impedimento, podrá recusar del conocimiento, intervención, trámite o resolución de algún asunto a cualquiera de los consejeros electorales, siempre y cuando lo haga previamente la excusión del caso en particular, la recusación procederá cuando esté debidamente fundada y motivada y sea sustentada en elementos de prueba idóneos que soporten la causa". Cinco: "El consejo resolverá la procedencia de la excusa o recusación antes de iniciar la discusión del asunto con el tenga relación, si los documentos que he vertido en este momento, si el acta constitutiva de la sociedad mercantil en la que se establece, el nombre del consejero, la firma del consejero electoral Víctor Bernal, en la que se establece el nombre de candidato a gobernador que esta ahorita que es socio del consejero electoral, si en esa acta donde se reflejan los montos que se han invertido como parte de esa sociedad, si en esa acta refleja los objetivos mercantiles de lucro y de beneficio para estas partes o para los diferentes socios, si todos esos elementos no son prueba plena, no son prueba suficiente para llevar esto, no sé que sería señores consejeros, compañeros míos, la fundamentación y motivación creo que esta mas allá de cualquier duda, el código electoral en su artículo 484, señala claramente cuáles son las causas de responsabilidad la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, establece claramente en qué casos debe de exhibirse un consejero electoral o un servidor público en general de participar en decisiones que tengan que ver con su responsabilidad, cuando esté involucrado un tercero que tiene una relación de afinidad importante tal como es el caso. Consejero presidente, mi petición es muy sencilla, solicito a este Consejo General que en atención a la fundamentación y motivación invocados, así como los elementos de prueba exhibidos se somete a votación la recusación planteada para entonces pasar a votar sobre la abstención del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández, en el asunto que nos ocupa. No omito comentar que esto lo hago en estricto apego a lo que es mi responsabilidad



como servidor público y como consejero electoral porque de igual manera quienes seamos omisos en esto, también cargamos responsabilidad, el código electoral establece claramente que es deber de este Consejo General, hacer que se cumpla la norma electoral y toda aquella que tiene que ver con nuestra función y una de ellas es lo que nosotros protestamos cuando rendimos la propuesta de ley valga la redundancia, de hacer cumplir cabalmente la Constitución Federal, la local y toda la legislación que de ella emana, y para eso hay que hacer que los principios rectores que nos rigen sean respetados a cabalidad. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias, consejero Bravo Aguilar. Alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo, licenciado Adalid Martínez Gómez:** Buenas tardes, es que de lo que se cansa uno es del show y del circo, de eso si se cansa la sociedad, quienes han hecho uso de la palabra aquí, acusando, diciendo, lo que se les olvida es efectivamente en cumplimiento de la ley hacer uso de ella, tenemos instrumentos el propio Código Electoral dice que instrumentos porque solo se queda en un asunto denuncias, porque solo se queda en el asunto en los medios de comunicación decir y acusar, quisiera preguntar señor presidente si ha recibido usted por oficio una solicitud de lo que ha planteado o han planteado los que han hecho uso de la palabra, si lo han hecho que en cumplimiento del propio código cómo va el procedimiento y cuando es el que se le va a dar fin a este asunto, porque lo que no podemos estar aguantando aquí, pues es una letanía sesión tras sesión que ya llevamos dos, en donde cada punto del orden del día se pide al consejero se excuse, se pide que el consejero no vote, se pide que, eso es ético, eso es correcto, digo también por el salario que reciben también va un asunto productividad, también va un asunto de responsabilidad, que por cierto nosotros traemos una propuesta de reducirles el sueldo a la mitad, haber si les alcanza y haber si con eso son productivos, entonces pues digo, no hagamos de esta sesión un asunto más que el asunto de responsabilidades de los cuales estamos de acuerdo de lo que han planteado, quien tiene responsabilidad que se le sancione, pero que no sea un asunto más que de cumplimiento de la ley un asunto mediático, porque también hay que recordar que se han sancionado procesos electorales se han entregado constancias, los ciudadanos que han sido votados han ejercido están ejerciendo su responsabilidad hace tres años fueron votados, hubo proceso local ordinario, hubo extraordinario y resulta que nadie dijo nada, nadie se quiso dar cuenta, no podemos estar en un asunto de a como nos va en la feria es como nos quejamos o presentamos denuncias, así no, yo les paso que apenas tenemos conocimiento de los hechos, pero bueno, y vuelvo a decir en la sesión pasada el asunto de la imparcialidad, el asunto de la objetividad, el asunto de la legalidad, todo el asunto de los principios si somos puros en el asunto, pues no nos va a dar, no vamos a llegar hasta allá, porque entonces tendríamos que romper quien nombra a los señores consejeros, que sea la sociedad entonces también para que efectivamente sea un asunto de ciudadanización de los órganos electorales, y no sea una partidización de los órganos electorales, quien los nombra son mis compañeros diputados, si que responden a una representación a través de los votos que les dieron los ciudadanos en las urnas, pero al final no dejan de ser los partidos, si somos responsables en eso, digo creo que no podemos exigir tanto en el sistema en el que estamos, si queremos llegar hasta donde han planteado, rompamos con el asunto de que los partidos y lo pongo entre comillado que están representados en el congreso, sean los responsables de nombrar a los consejeros, pero lo digo también, el PT no tiene representatividad en el congreso, entonces el PT no tiene un consejero, digo si esa es la lógica que para nosotros no es, no debiera ser pero pareciera que luego así funciona, yo digo no, si esta el planteamiento como lo ha dicho el compañero representante del PRI, pues que se siga el curso legal de las cosas, y que nos dejen

resolver los asuntos que si tienen que ver con el proceso electoral, que si tienen que ver con el asunto del interés de la sociedad, que si tienen que ver con la responsabilidad que se les dio a los señores consejeros por ley y no estemos en este debate, cuanto llevamos en esto, ni siquiera en el punto, si no en un debate de que si alguien debe votar o no, eso yo no lo califico porque si hay dos cosas, un asunto de valoración personal, un asunto de valoración de ética personal y el otro de valoración colectiva entre los integrantes de los señores consejeros, y que todos los partidos estamos fuera de ese asunto, también los representantes del poder legislativo, pero yo si pido que le demos hacia adelante a los asuntos y que no en cada punto y que no en cada sesión estemos debatiendo este asunto. Si esta la solicitud de un procedimiento pues que se le dé para adelante, el que sea acusado que se defienda con los propios instrumentos los que han decidido impulsar esta queja por un funcionario pues que presenten las pruebas y le den seguimiento a ese asunto, porque también quiero decirles también no es asunto de morbosidad y no debiera de ser, y el asunto de morbosidad se usa en el escrutinio público para dañar si la imagen de la institución y yo no sé si alguien le este apostando a eso, nosotros no, si le estamos apostando al instituto electoral, si le estamos apostando a que efectivamente se cuenten bien los votos, y le estamos apostando a quienes tengamos la posibilidad de tener representación en los diferentes espacios, inclusive quien no esté de acuerdo pues que utilice los instrumentos legales que se vaya al tribunal como nos han traído, queja tras queja. Pero ni modo, son instrumentos y es más trabajo pero están los instrumentos, utilicémoslos quién se sienta agraviado que los use. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Bien pues estaba retomando las intervenciones, estaba una solicitud de hacer una adecuación al punto de acuerdo, en primer término le pido al secretario la redacción y luego procedemos al asunto de la solicitud que hace el consejero Nauhatzin Bravo. Adelante.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Si consejero presidente, es únicamente para agregar un conectivo a la redacción que se había propuesto en el punto de acuerdo tercero y que tiene que ver con la temporalidad que proponían algunos consejeros, para que la comisión de debates llevara a cabo a la brevedad dicha reunión y entonces voy a leer nuevamente como quedaría el punto de acuerdo de conformidad con lo que se ha comentado en esta reunión. Punto de acuerdo:

TERCERO.- Se instruye a la comisión de debates para que a la brevedad convoque a sus integrantes para analizar la posibilidad de organizar un tercer debate. Así es en cuanto al punto de acuerdo consejero presidente y esa es la propuesta.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Bien pues en los términos de la propuesta que hace el consejero Nauhatzin sobre la excusación, le pido al señor secretario que le pregunte a los consejeros electorales si están a favor de que se excuse el consejero Bernal en este punto de acuerdo. Adelante consejero.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** En el sentido de la propuesta yo creo que, el sentido de mi voto es abstención. Es una decisión personal, es una decisión donde cada uno de nosotros en un colegiado debemos valorar perfectamente cuál es la responsabilidad que tenemos, donde debemos valorar por encima de las relaciones personales nuestra obligación constitucional y en este sentido yo me abstengo de votar la propuesta.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** En días pasados recibimos una sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral que sirvió como precedente en la cual se ha logrado por parte de los partidos políticos y de ciudadanos el ejercicio al derecho al voto pasivo, el registro de candidatos y en la misma sentencia el magistrado ponente decía, si el instituto electoral resuelve va a resolver en este sentido y es legal, y así debe ser para el instituto y sin embargo con base en reformas de septiembre del dos mil once, dijo y aplicando un método para mi desconocido para mí en la interpretación del derecho, el expansivo, porque no se la forma ni el procedimiento a seguir para llegar a conclusiones validas y verdaderas, que debería anteponerse en todo caso los derechos fundamentales y que es la obligación de todo tribunal y autoridad velar y poner los derechos fundamentales del individuo, para nosotros conocidos garantías individuales. En este caso que se somete a votación mal planteado a mi concepto pero entendible una recusación no una excusa, es una recusación yo nada mas quiero dejar el capítulo primero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y dice: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos el ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley cuando se ofendan los derechos de la sociedad, nadie puede ser privado de su trabajo si no por resolución judicial". Doy lectura a otro precepto de garantías individuales o derechos fundamentales que nos dice ese precedente de la sala regional que debemos acatar y estar por sobre todas las cosas. Artículo noveno: "no se podrá cuartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito". Son dos cuestiones de garantías constitucionales de derecho fundamental, luego, se repite de lo que establece código electoral, la ley de responsabilidades de servidores públicos y el mismo reglamento de sesiones que se transcribe en el reglamento de sesiones, el caso de impedimento es el motivo de responsabilidad y una norma de derecho de acuerdo a la fenomenología, a la teología que debe seguir, que ordena, que prohíbe, a quien le ordena, a quien le prohíbe la norma, para hacer una interpretación funcional de la norma, sino me satisface o hay duda, entonces sería la interpretación sistémica, dentro del contexto de la propia ley y si no es alcanzable entonces dentro del contexto del orden jurídico, vamos a ver la norma por la que debe haber recusación o excusa. El presidente o cualquiera de los consejeros electorales estarán impedidos para intervenir, ordena, en cualquier forma en la intención, trámite o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio y su conyugue, o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles o para terceros para los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, cual es la idea de esta norma, la teleología que esta norma establece, si hay un asunto en trámite, es mi interpretación personal, individual y funcional, hay un asunto que se esté conociendo por el Consejo General y de este se pueda determinar un beneficio para la sociedad de que un consejero alguien forme parte, y digo un consejero porque es lo que está en cuestión, debe excusarse y si no se excusa cualquiera puede recusarlo, tú tienes un interés y no debes conocerlo, pero el interés de la elección parece que es una cuestión infamante desde la publicidad, no es infamante cuando debe ser honroso ser sujeto de una elección y posible gobernante. Es mediático porque claro se encuentran aquellos que pueden lograr o aspiran a ese cargo y puede ser calificado de irse hasta los extremos, como yo veo que está sucediendo, si es personal entre los socios aquel que tiene un interés debe de excusarse de conocer, pero cuál es el interés o el beneficio personal de que se registren o se modifiquen listas a candidatos a diputados de representación proporcional. Si pero cuales son para poder llegar y concluir este tema y llegar a aterrizar ahí, cual es el beneficio

personal, cual es el asunto que beneficia a terceros o al conyuge o a los socios, es donde que creo que nos estamos perdiendo, primero es cierto que nos circulan documentos inclusive emitidos y certificados por notario hacen prueba plena de una sociedad, hacen prueba plena de una sociedad, hacen prueba de que se da el ejercicio de un derecho fundamental, una actividad lícita y permitida por la ley, muy diferente sería si esa actividad lícita y permitida por la ley se le demuestran ingresos sucios, se le demuestran aportaciones sucias, la procedencia de ese dinero es lícita entonces debe ser lícito, si la procedencia es ilícita la consecuencia también es ilícita, pero mientras no sea así, hay una presunción a la que nos están llevando de que son socios y se presume que hay interés en el negocio, cual es el negocio y donde está el beneficio económico, si este lo probamos y se da entonces procede la acusación administrativa ante contraloría y procede la acusación política ante el Congreso del Estado, y si se encuentra la procedencia ilícita de esos ingresos o aportaciones a la S.A. entonces la denuncia penal ante el ministerio público por otro tipo de conductas ilícitas. Pero aquí ahorita lo que estamos analizando procede la excusa o bien ya no es excusa, procede la recusación con los elementos que se nos han entregado, si estos los comparamos con los preceptos constitucionales a los que di lectura y a los que haciéndoles o dándoles dentro de la hermenéutica jurídica una interpretación expansiva como dice el Tribunal Electoral primero están los derechos fundamentales, luego el sistema penal mexicano es inquisitivo pero afortunadamente esta el Pacto de San José en Derechos Humanos que también hizo mención esa sentencia a la que me refiero, está el artículo quinto del Código Penal Federal, está el artículo once del Código Penal del Estado, en el que dice que la inocencia se presume salvo prueba encontrada. Y también nos dice que en todo proceso penal rige el principio de indubio pro reo, cuando haya duda se estará lo que más le beneficia al reo, pero aquí no hay duda, no hay duda, si es socio Ocean View, si existen las aportaciones, el registro público de la propiedad son válidos esos documentos, pero estos ante la luz del artículo quinto y el noveno de la Constitución, la existencia de una actividad lícita, muy diferente sería que el consejero a toda costa se opusiera a los acuerdos que salen por unanimidad si él fuera siempre en contra defendiendo siempre su negocio o la sociedad, estaría actuando con imparcialidad, con parcialidad perdón, con parcialidad, con subjetividad y con intereses personalísimos pero aún en el caso en que el tribunal nos deja sin efecto una sentencia nos dice están actuando con legalidad o objetividad sin embargo sobrepongo a ello los derechos fundamentales, yo pido que no se le quite la vista de encima si incurre en ilegalidades en el ejercicio de la función, si incurre en ilegalidades en el ejercicio de la función electorales todos somos responsables de señalarlos, todos somos, pero ahorita con pruebas validas y legales y ante esos preceptos constitucionales yo anticipo mi opinión no debe ser recusado. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante tiene el uso de la palabra Nauhatzin Bravo.

**Consejero Electoral, doctor Nauhatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Gracias presidente. La opinión del consejero Castañeda, sin duda atendida y escuchada con el respeto debido merece también mi opinión, aun cuando él manifestó que la interpretación que se hace en la norma es estrictamente en un ámbito estrictamente personal y que sin duda comparto esa parte, porque realmente es una interpretación muy personal de la norma, los derechos humanos dentro del constitucionalismo mexicano, hoy día no más garantías individuales a partir de las reformas y de la forma que tiende la reforma constitucional a darle un nuevo sentido precisamente a los derechos humanos desde un punto de vista naturalista, tiene que ver precisamente con los ámbitos en que se ejercen y se invocan, es decir existen esferas jurídicas dentro de las cuales existimos todas unas esferas tienen que ver con nuestra responsabilidad laboral, otras con nuestra responsabilidad conyugal, otras con nuestra responsabilidad social, otras con una serie de aspectos que nuestra norma constitucional establece a efecto de tener una convivencia con certeza con relación a la



forma en que los demás van a actuar, hacer una interpretación general con relación a las diferentes esferas que existen en el constitucionalismo con relación a los derechos humanos es revolver peras con manzanas, o confundir la gimnasia con la magnesita, tenemos una esfera jurídica muy clara que tiene que ver con el ámbito laboral profesional al que estamos destinados y eso tiene que ver con el ejercicio de la función electoral y dentro de ese marco de función profesional tenemos uno más que nos engloba en virtud de la calidad que tenemos en la administración pública y eso tiene que ver con el servicio público, en el servicio público no podemos poner una persona que es parte del servicio público a la par de una persona que no pertenece al servicio público, aquellas que son parte del servicio público obedecen a una esfera determinada y dentro de esa esfera jurídica determinada tiene responsabilidades específicas, deberes y obligaciones hablar de que una persona, simplemente por ser persona siendo servidor público va a ser también beneficiario o tener derecho a otros factores que no tienen que ver con la esfera pública, es posicionar totalmente en un ámbito distinto e inequívoco al de servidores públicos, si el marco jurídicos de servidores públicos establece reglas muy claras para el ejercicio de la función pública es porque así lo determinaron las normas que dan certeza al actuar de todos los servidores públicos, y por eso hay una ley de responsabilidad de servidores públicos y por eso hay un capítulo de responsabilidad de los servidores públicos electorales también, porque nosotros no estamos actuando como actuaría un ciudadano que no estuviera dentro de la función pública, nosotros tenemos que actuar con reglas muy específicas y con candados muy claros en la normatividad y dentro de esos candados que ofrecen dentro de nuestra esfera jurídica, está precisamente que es lo que podemos hacer y no lo que no podemos hacer con la sociedad con relación a terceros que puedan influir en nuestro público y en particular específico como consejeros electorales, no podemos hablar de una libertad a dedicarnos a lo que nos plazca porque lo que estamos haciendo como consejeros electorales es eso, es dedicarnos hacer algo que constitucionalmente o para lo que constitucionalmente fuimos llamados y una vez que nosotros aceptamos rindiendo protesta de cumplir y hacer cumplir la constitución en el marco jurídico que nos regula, a partir de ese momento nosotros también aceptamos que éramos parte de una esfera jurídica para la cual o en la cual teníamos que tener claridad de lo que podíamos hacer y no podíamos hacer, y una de las cosas que no podemos hacer en el servicio público como consejeros electorales es tener sociedades que dañen la percepción de nuestra independencia, de nuestra autonomía en la función electoral ya que es una función sumamente importante y que va mas allá de las interpretaciones sistemáticas funcionales que pudiéramos hacer de la norma, la norma es clarísima en ese sentido, la norma nos dice ustedes pueden hacer esto y que no pueden hacer en virtud de que somos parte de un Consejo General que debe tomar decisiones apegadas a derecho y que esas decisiones deben hacerle sentir a la ciudadanía que estamos haciendo nuestro trabajo con plena claridad con plena certeza, apegados a derecho, con plena independencia, autonomía, etc. Se habla de que la licitud de la sociedad Ocean View, exime de toda responsabilidad al consejero Víctor Hugo Bernal, pues si fuera esa el espíritu de la norma de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 61, no contemplaría una situación tan específica como la independencia que debe tener el servidor público con relación a terceros, y el beneficio no que pudiera tener al respecto, es decir, el artículo que comento, el artículo que tiene que ver con la Ley de Servidores Públicos y su relación con terceros, no habla en ningún punto y ustedes véanlo, ustedes analicenlo de una postura sistemática funcional o como quiera que sea no tiene que ver nada con la licitud o no licitud del negocio, no tiene que ver con que haya generado ganancias o no haya generado ganancias, tiene que ver con la voluntad de asociarse con un tercero y vislumbrar la posibilidad de tener ganancias, beneficios o algún tipo de lucro de cualquier naturaleza no solamente económico no podemos circunscribir la situación que estamos viviendo en este momento a la licitud o no licitud del negocio o de la sociedad mercantil, porque eso sería tanto como querer tapar el sol con un dedo, a eso tendríamos que revisar muy puntual, cuando se dice que se demuestren ingresos sucios a efecto de establecer

si el negocio genera algún tipo de problema de certidumbre, independencia e autonomía a nuestra función electoral, no tiene nada que ver con ingresos sucios o limpios o de procedencia lícita o no lícita, no necesitamos tampoco investigar si la sociedad tiene ingresos o no tiene ingresos por qué no somos una agencia investigadora de ministerio público, nosotros lo que tenemos sobre la mesa un acta constitutiva de una sociedad mercantil que demuestra la inclinación o proclividad de un consejero de asociarse con un candidato a gobernador desde hace mucho tiempo, y que esa situación es la que genera un conflicto no cuales son los objetivos de la sociedad mercantil todos sabemos cuáles son los objetivos de la sociedad mercantil, la sociedad mercantil por sí misma no tiene ningún problema, todos sabemos que una sociedad mercantil busca el lucro, el problema no es el lucro, el problema no es la licitud de la sociedad, el problema no es la licitud de los recursos, el problema es quienes son los socios y qué papel juegan en la sociedad que tan visibles son, como afecta el árbitro, como nos daña en la legitimidad, porque una cosa es la legalidad y otra cosa es la legitimidad y por eso las normas establecen a efecto de proteger a un órgano autónomo como este, a un órgano responsable de realizar una función de estado tan importante de protegerla de situaciones como esta, de situaciones en las que se pongan entre dicho su legitimidad y que el día de mañana a pesar de la legalidad estricta a la que se puede invocar finalmente el resultado de su trabajo no sea creíble, no sea aceptado por la sociedad en la dimensión que debería aceptarse. No podemos confundir la gimnasia con la magnesias, esto no tiene que ver con licitud del negocio, no tiene que ver con los ingresos, no tiene que ver con si es un derecho expansivo o no expansivo, si la interpretación internacional aplica o no aplica al caso, la norma es totalmente clara tenemos de esferas de realización jurídica dentro de las cuales tenemos que actuar y operar a efecto de que nuestro actuar de certeza a la sociedad, la sociedad lo que necesita es tener claridad de que ninguno de los consejeros aquí presentes tiene algún tipo de interés, en ningún tipo de sociedad o viceversa, que los diferentes candidatos sienten aquí en estos espacios a sus respectivos socios entonces se genera la equidad necesaria a efecto de que cada uno tenga la certeza de que alguien va a estar para hablar no solamente por su desempeño si no por los resultados que pudiera obtener a futuro en virtud de su votación por su puesto que el registro de candidatos, a lo mejor no tienen ningún impacto y podemos decir, bueno es que votamos siete personas, a favor o en contra o algunos se abstuvieron o algunos no, pero como sabemos en este momento si se voto en contra o a favor por parte de un consejero en virtud de su interés particular que tenía con relación a quien es candidato a gobernador, y que aunque haya votado a favor igual que todos los demás ese voto haya estado instigado por algún interés, en virtud de la sociedad que hoy en día tenemos conocimiento, sería muy irresponsable de nuestra parte hoy día que tenemos conocimiento de esto no darlo a conocer, no hacerlo público, no intentar transparentar la función electoral, no intentar transparentar que las cosas se están dando como deben de darse y que los problemas se están procesando cual deben de ser, lo irresponsable no es discutir el tema, lo irresponsable no es invitar a la legalidad, cuidarla y transparentar nuestra función. Lo irresponsable realmente es no discutir los temas de manera transparente y abierta a la sociedad sin importar si nos toman dos o tres horas o cuatro o cinco, pero finalmente que la sociedad misma se entere de lo que está pasando aquí, y quien actúa con responsabilidad y quién no. Quien tuvo sociedades o cosas que perturban la imparcialidad, la independencia y autonomía del desempeño del instituto y quienes están en la posibilidad de actual y ahorita de poder solventar las cosas y poder llevar en menos de un mes un proceso electoral que de certidumbre a la sociedad, considero que los argumentos que se han vertido son valiosos son importantes enriquecen el debate, pero creo que no son aplicables al caso, creo que dejan del lado el aspecto sustantivo del problema que nos aqueja y yo vuelvo invitar a este Consejo General a que en estricto apego a la legalidad a los principios rectores que nos rigen actuemos con la responsabilidad que nos ha sido encomendada y procesemos este asunto de manera que la propia sociedad espera a efecto de poder emitir su voto con total certidumbre. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias. Adelante consejero Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** Es muy importante precisamente que en estos órganos colegiados se discuta abiertamente yo lo retomo contra, debe haber buenos argumentos, buenas razones, legalidad, todo aquello que este previsto en la ley, pero sobre la Constitución nada ni nadie y no puede ser que hablar de la Constitución y una norma secundaria se revuelvan peras y manzanas, derechos fundamentales por sobre todo y no pueden ser mezclados los derechos fundamentales con una norma secundaria, ni es mi intención tampoco generar confusión. Legitimidad en materia de política del derecho la otorga que el órgano que tiene la competencia tome sus decisiones validas y conforme a la ley, es legítima la decisión que toma el Consejo General es aspectos y asuntos de su competencia, como ahorita votar por la recusación a favor o en contra, el órgano competente para hacerlo es el Consejo General y esa es una decisión legítima puede haber acciones legitimadas aquellos que ilegítimamente toman un postura pero luego las hacen conforme a la ley. Certeza, todos los actos deben partir de cuestiones reales, fácticas y que puedan ser probadas objetivamente eso da certeza a toda decisión. Partiendo de todos estos conceptos que les ha dado la Suprema Corte y la Sala Superior del Tribunal Electoral y ya sabiendo lo que ello significa, volvemos a una sola interpretación de una sola norma funcional, que en el reglamento de debates se hace el resumen de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, Código Electoral, Constitución Local que también se retoma de la Constitución Federal 113 y 114. El presidente o los consejeros están impedidos para intervenir en la atención o trámite o resolución o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal, los asuntos que se van a someter a votación yo no lo encuentro el interés personal del consejero, el interés familiar tampoco no lo encuentro, el interés de negocios no lo encuentro. Si se encuentra que hay un interés en la votación, de los acuerdos que se van a someter a votación si se encuentra que hay un interés personal, cual es, de negocios, de lucro o mercantil debe ser recusado o debe excusarse, no lo encuentro, si encuentro la documentación que son socios sí, pero en los asuntos que vamos a votar no encuentro ello, no lo encuentro, inclusive sería reprochable si después de que se registra la candidatura forma una sociedad sería reprochable, y sería decirle estas actuando mal, pero si deviene de antaño o con antelación y la conducta del órgano electoral no se ha visto quebrantada, ni tiene porque quebrantarse no debe ser señalado en esa forma, excepto que si durante el trámite o resolución que estamos dando a los acuerdos de hoy encontramos el beneficio o el interés personal, el beneficio o el interés para terceros o su familia o negocios y si este se encuentra que sea recusado. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias consejero. Alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien pues esta una solicitud planteada, yo le pediría al señor secretario, si es que el consejero Bernal no desea hacer uso de la palabra, bien señor secretario en virtud de la solicitud que hace el consejero Nauhcatzin le solicito que en votación económica pregunte a los consejeros electorales si están a favor de que el consejero Víctor Hugo Bernal recusarlo para la votación de estos asuntos. Adelante consejero.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** Son dos cuestiones, yo creo que por orden. Primero, si es aceptable la solicitud de recusación y segundo de ser así se someta a la votación a los consejeros para poder continuar.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, entonces señor secretario como quedaría la propuesta.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** La primer propuesta es si es aceptada la propuesta de recusación que propone el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar. Esa sería la propuesta consejero presidente y una vez que sea señalado proceder entonces a la votación.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero Nauhcatzin Bravo.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Únicamente que se deje constancia que a la solicitud hecha se han aportado los elementos de prueba, se aporte un acta en la que se está dejando claro que existe una sociedad mercantil con fines de lucro en la que está involucrado un consejero electoral y un candidato a gobernador y por otra parte que existe la fundamentación y motivación necesaria al caso, cumpliendo los extremos que la propia norma establece del reglamento respectivo.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Creo que con esto consejero, con los argumentos que se han expuesto considero que el tema ha estado suficientemente comentado, discutido por todos los que integramos este Consejo General y en este momento lo que procedería y es lo que vamos a poner a su consideración, si es aceptada esta solicitud de recusación, o si procede perdón, nos vamos directo si se acepta, si procede o no la recusación o no del consejero Víctor Hugo Bernal.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Entonces en términos de lo que comenta el consejero Nauhcatzin la propuesta es la siguiente. Si procede la solicitud de recusación planteada por el consejero Nauhcatzin Bravo con respecto al presente punto del orden del día. En consecuencia en votación económica señores consejeros se les consulta.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** Muchas gracias, una moción para la que secretaría nos precise los alcances de lo en este momento sometería a votación, es decir si nos plantea a trámite una solicitud de recusación o es propiamente la recusación. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** Muchas gracias. Yo pediría que no quedara ninguna posible duda, que se someta primero a consideración en lo económico si se acepta o se da trámite a la solicitud de recusación de un consejero, si esta es aprobada enseguida que se someta a votación la recusación de ese consejero propiamente la recusación no la procedencia.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien en entonces en los términos en que ha sido solicitada y planteada, desde un inicio consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, señor secretario le solicito que consulte los consejeros electorales si están a favor de aceptar. Adelante señor secretario.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** En votación económica consejeros electorales se les consulta si se acepta y dar trámite a la solicitud de recusación que presenta el consejero Nauhcatzin Bravo. Entonces nuevamente reitero en votación económica se



les consulta si se acepta dar trámite a la solicitud de recusación planteada por el consejero Nauhcatzin Bravo. Los que estén por la afirmativa.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Haber creo que se están confundiendo las cosas y se esta tergiversando la norma yo no estoy pidiendo nada mas que no esté en el código electoral el artículo 47, digo en el reglamento de sesiones en una interpretación funcional sistemática con el código electoral, el artículo 47 en sus párrafos uno, dos, cuatro y cinco establece el procedimiento para hacer esta votación y lo divide en dos partes la primera de ella es, se somete a votación la procedencia de la recusación planteada así de simple y llana, se somete a votación la procedencia de la recusación planteada en virtud de los elementos de prueba que se han vertido y de la fundamentación y motivación y en segundo lugar viene lo demás.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante secretario.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Bueno, únicamente consejero para dar lectura a ese artículo 47, en el párrafo cuarto, establece algo muy importante, dice: cualquier integrante del Consejo General cuando tenga conocimiento de una causa de impedimento podrá recusar del conocimiento, intervención, trámite o resolución de algún asunto a cualquiera de los consejeros electorales siempre y cuando lo haga previamente a la discusión del caso en particular, aquí viene lo importante, la recusación procederá cuando esté debidamente fundada y motivada y sea sustentada en elementos de prueba idóneos que soporten la causa, aquí entonces lo primero que debemos de atender es si es primero aceptada y por consecuencia darle cause darle trámite, para que como dice el párrafo quinto el consejo resuelva la procedencia de la excusa o recusación que es lo que establece el reglamento de sesiones.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante secretario.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Efectivamente a eso me refiero, la recusación procederá cuando esté debidamente fundada y motivada y sea sustentada en los elementos de prueba idóneos que soporten la causa, entonces la votación que se debe de levantar señor secretario, es con relación a la procedencia de la recusación planteada en virtud de la fundamentación y motivación y los elementos de prueba. Creo que estamos hablando de lo mismo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Nada más para dar claridad consejero presidente, si se me permite si se aprueba la procedencia estaríamos entrando al fondo del asunto, lo importante es primero dar trámite para ver si es aceptada dicha petición de recusación, de lo contrario estaríamos dando el paso dos antes de dar el uno.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Bueno originalmente había sido la propuesta del propio secretario, no estamos más allá de lo que ha dicho el secretario en un principio y efectivamente son dos partes. La primera es lo que se hace en cualquier asunto jurídico, primero ver si existen las pruebas, existen los elementos jurídicos, el fundamento, la motivación esta todo y el siguiente punto es si se sanciona o no se sanciona. En este caso haríamos exactamente lo mismo.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero electoral Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** Presidente yo creo que con el ánimo de darle seriedad a la sesión que estamos teniendo, si sería importante que nos propusieran ya un punto de acuerdo y poder pasar a votarlo yo creo que tenemos todavía una agenda que tratar y bueno en este caso abonarle a la certeza en el proceso es darle cause a los asuntos que aquí tenemos que desahogar, yo si pidiera a la secretaría que ya nos propusieran un punto de acuerdo, creemos que ya está suficientemente discutido el punto y bueno pues en este sentido que nos dieran la oportunidad a los demás consejeros que estamos aquí de poder votar. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiah Bravo Aguilar:** Gracias presidente, yo no mas reiterar que cada uno de mis planteamientos y comentarios todos y cada uno de ellos han sido con una absoluta seriedad del caso. El planteamiento de que se vote este asunto tiene que ver con el interés que me mueve más allá de lo personal y que me mueve en virtud de lo que significa la situación que está viviendo el consejo que no tiene nada de poco seria. Es una cuestión muy seria la que está teniendo y en ese sentido he estado hablando, de manera muy seria y puntual.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien adelante señor secretario.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** De nueva cuenta consejeros electorales en votación económica se les consulta si se acepta dar trámite a la solicitud de recusación del consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar. Consejeros los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Si como no consejero. Que si aceptan dar trámite a la solicitud de recusación planteada por el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría de seis votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien adelante señor secretario, continúe por favor con la sesión. Señor secretario le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el punto del orden del día con las modificaciones hechas por el propio secretario antes de que iniciara esta discusión.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiah Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiah Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **cinco** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante, primero, para antes que de lectura el secretario a los puntos de acuerdo y posterior a él tiene el uso de la palabra. Adelante señor secretario le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban los lineamientos para la designación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla de conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 del código en la materia en los términos señalados en el considerando décimo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los lineamientos aprobados en el punto que antecede entraran en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se instruye a los consejos distritales que informen a este Consejo General a través de del secretario ejecutivo del instituto sobre la aplicación en su caso de los lineamientos aprobados en el presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo vía correo electrónico a los veinte consejos distritales electorales de este instituto electoral.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet así como el periódico oficial El Estado de Jalisco.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Bien ahora sí, señor consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez:** Si presidente, si le pudiera solicitar al secretario que lea el artículo 47 del reglamento de sesiones de este consejo, y después otorgarme nuevamente el uso de la voz por favor.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Si, adelante secretario.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Si, artículo 47 de los impedimentos, excusas y recusación: Uno: "El presidente o cualquiera de los consejeros electorales estarán impedidos para intervenir en cualquier forma, en atención, trámite o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que puedan resultar algún beneficio para él, su conyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte". Dos: "Cuando el presidente o cualquiera de los consejeros se encuentren en alguno de los supuestos del párrafo anterior deberá excusarse". Tres: "Para el conocimiento y la calificación del impedimento se observaran las reglas siguientes: el presidente o consejero que se considera impedido deberá manifestarlo al Consejo General previamente a la discusión del punto, exponiendo las consideraciones fácticas o legales por las que no pudiera conocer del asunto". Cuatro: "Cualquier integrante del consejo cuando tenga causa de algún impedimento podrá recusar del conocimiento, intervención, trámite o resolución de algún asunto a cualquiera de los consejeros electorales, siempre y cuando lo haga previamente a la discusión del caso en particular, la recusación procederá cuando esté debidamente fundada y motivada y sea sustentada en elementos de prueba idóneos que soporten la causa". Cinco: "el consejo resolverá la procedencia de la excusa o recusación antes de iniciar la discusión del asunto con el que tenga relación".

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, señor consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez:** Si gracias, en el tenor del artículo que el secretario nos hizo favor de leer, pedirle de la manera, primero dos cosas, una al consejero Bernal de la manera más atenta y respetuosa que se excuse él, por los motivos de lo que habla el código ya que el asunto que se va a votar, lo de los lineamientos para los funcionarios de casilla que fungirán en la próxima elección, claro que entra en un conflicto de interés ya que en esa elección



su socio comercial va a competir, entonces una es pedirle de la manera más respetuosa que se excuse usted mismo de esta votación, y segunda que de no hacerlo así, pedirle al consejo que recuse al consejero para que participe de esta votación. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero Víctor Hugo Bernal.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** Muchas gracias. Juan Carlos con mucho respeto y amistad le comento que tampoco en este caso tengo la intención de excusarme porque no encuentro ningún argumento jurídico para ello, lo que hay en ninguno de los supuestos que se han vertido y que se han leído por parte del secretario. Muchas gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias. Adelante consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez:** Si muchas gracias, déjeme encontrar otra vez el artículo completo, porque hace mención no solamente a las características completas consejero Bernal, en el párrafo tres, el inciso uno, dice: "el presidente del consejo que se considera impedido deberá manifestarlo al Consejo General previamente a la discusión del punto, exponiendo las consideraciones fácticas o legales. Consejero lo invito a que deje de dañar el proceso electoral, su participación va exponer a todo el proceso electoral que tenemos en puerta, que viene el primero de julio, que lo abone usted hace un rato hablo, del cariño y del amor que le tiene a esta institución. Los que participamos en política también muchos le tenemos cariño a las instituciones democráticas que se han creado con tanto trabajo y la lucha de muchos mexicanos, como lo dijimos desde el otro día, invitándolo a ese cariño que tiene por esa institución y por el estado de Jalisco, por el respeto a las leyes, lo invitamos a que se excuse no solo de este punto sino del proceso electoral ordinario, abone a la participación, a la legalidad, a la equidad de la contienda como se lo comentaba y como lo leí en el artículo también que mencione del código electoral, usted no está abonando a la imparcialidad que debe de regir este proceso, y apelamos a su alta responsabilidad para que pueda dejar que transcurra este proceso de la mejor manera. Muchas gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Verde Ecologista.

**Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, ciudadano Salvador Paredes Rodríguez:** Si gracias consejero presidente, para solicitar formalmente a los integrantes de este órgano colegiado que nos circunscribamos a los asuntos que atañen el orden del día, esta es una sesión extraordinaria, si hay quienes consideran que se están vulnerando los principios rectores de la función electoral, que lo hagan a través de los medios competentes, pero solicitamos respeto a la institución, solicitamos respeto a los demás integrantes de este órgano colegiado y que no circunscribamos y no estemos tampoco dañando en el ánimo de una supuesta apología de la legalidad el procedimiento que está establecido en este orden del día.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien. Muchas gracias. Adelante el consejero representante del Partido Nueva Alianza tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Suplente del Partido Nueva Alianza, profesor Rafael Curiel Estrada:** Tanto el instituto electoral como lo que nos corresponde a los partidos políticos, pues tenemos la obligación de cumplir con el principio de legalidad y un mejor ejemplo es apegándonos a los lineamientos que se establecen para el buen desarrollo de estas sesiones, ya que hemos permitido que el debate que se viene prevaleciendo que no competen al instituto, o sea no voy a decir si se acreditan o no, pero si se llegan a acreditar hay que ventilarlos por las vías legales correspondientes, porque estamos abandonando el tema de lo jurídico electoral por el tema del rumor político, así que hay que apegarnos a los lineamientos que establece el orden del día y sería cuanto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien. Muchas gracias. Señor consejero representante. Señor secretario si no hay más otro asunto en este tema, le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el punto en referencia.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales me permito consultar el sentido de su voto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero, tiene el uso de la palabra. Una moción.

**Consejero Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez:** Yo hice dos solicitudes, una al consejero Bernal para ver si el mismo se excusaba de votar en este punto. Y otra de no ser así, le pido al secretario que le pregunte, señor presidente, que le pregunte al consejero si el solo se excusa, sino lo que yo solicito es que se instaure el procedimiento para que se recuse.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante señor secretario. Adelante consejero representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos:** Yo deberás prometí después de cierta edad ya no estudiar posgrados y ahora estoy viendo que me voy a echar uno del artículo 47 del reglamento, digo es inaudito deberás como estamos enfrentando el asunto cuando deberíamos enfrentando de otra manera, nos estamos enfrentando a un circo. En cada punto vamos estar manejando este asunto, va a ser desgastante en serio, yo no quiero decirles que no se haga uso del derecho para eso lo hicimos, pero todos tenemos una responsabilidad todos tenemos conductas y en las conductas uno se equivoca en la vida y es saludable reconocer que se equivoco uno. Decía Víctor Hugo Bernal de una imprudencia, es una imprudencia está bien vamos reconociéndola, vamos viendo la manera en que protegemos al proceso la posición polarizada que dos de los miembros de este consejo están tomando en serio resulta preocupante, resulta peligrosa. Nos estamos polarizando nosotros mas allá de la contienda del propio proceso electoral que ya de suyo tiene muchas implicaciones y vamos a tener complicaciones decía el representante de la fracción del Partido Verde, que los enemigos no estaban aquí, no somos enemigos pero allá fuera si tenemos enemigos, tenemos la seguridad, el día de ayer en Ocotlán al candidato a diputado local le incendiaron el carro y su casa, tenemos cosas más importantes porque estamos preocupando que por hacer sesiones que ya duren tres horas, en donde hemos visto un asunto y en donde hay una cerrazón a entender que me equivoque, que no podemos aceptar que nos equivocamos, que no podemos aceptar que si no

es legal si es ético el problema, que no podemos aceptar que lo que tenemos que resolver y salvar es el proceso y ya dije salvar, porque ya creo que nos estamos metiendo en camisa de once varas, tenemos que cuidar el proceso hombre, si no se trata más que de decir, señores si hay una situación en este sentido, pues uno debe buscar la manera de que las cosas sean como si, no como no. Este es un circo en serio, es un circo en donde si alguien hablaba de la productividad, nuestra productividad el día de hoy aquí es cero. Yo pedí permiso allá donde estoy para que no me pagaran el sueldo, pero creo que no abona la conducta que está tomando el consejo, creo que se está desgastando de mas y creo que va impactar en la credibilidad de la elección. Vamos poniéndonos las pilas vamos aceptando, vamos viendo de que se trata y como si lo resolvemos y punto. Más allá de la teleología y más allá del reglamento y mas allá que estemos implementando recursos, porque en todos los demás ámbitos del derecho la gente está cansada de eso y aquí nos salvamos pero si le seguimos así, vamos a tener un verdadero problema de credibilidad. Ojalá, ojalá reflexionemos, ojalá hagamos lo que tenemos que hacer cada quien y si me equivoque, pues me equivoque y si me tengo que excusar de un asunto pues me excuso no pierdo nada, no me pasa nada con decir que no hice lo que debí de haber hecho, Víctor Hugo Bernal debió de haber a estas horas debió tener ya una escritura aquí en este consejo en donde disuelve su sociedad con los actores políticos y punto, y si no vamos a juicio político y ahí que se defienda porque lo que estamos haciendo es tírle al negro y se me hace que no funciona así, es muy desgastante.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero Víctor Hugo Bernal.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** Muchas gracias presidente. Don Rafa le recibo muy respetuosamente su comentario, su intervención, y como me suscito digamos me inspiró a hablar en su primera intervención, ahora una vez más yo vuelvo a poner sobre la mesa el tema de el beneficio que se ha estado argumentando aquí, que no existe en ningún, en ningún acuerdo de los que se están sometiendo a votación, pero sin embargo vuelvo a poner sobre la mesa esta situación de análisis, desde un lugar responsable de talante democrático y de vocación digamos, porque el proceso electoral se desarrolle de la mejor manera, en donde yo voy a estudiar a conciencia algún asunto en el que me tenga que excusar y con todo gusto lo haré por respeto a todos los presentes. Y vuelvo a poner sobre la mesa el tema en el sentido de que mi actuación como consejero no hoy, ni hace tres días, ni hace cinco, sino hace ya varios años está el escrutinio a la vista de todos los ciudadanos, los actores, los representantes de todos, mis compañeros consejeros que lo quieran así observar para que lo verifiquen una vez, lo pongo sobre la mesa de una forma muy respetuosa y amistosa.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos:** Si no tomamos las cosas con seriedad y si le vamos a querer dar vuelta la ley, aquí todos somos abogados, Toño Elvira nos da ventaja a veces pero casi siempre tiene la palabra donde debe ponerse el juicio de las diez. El Partido Revolucionario Institucional presento en tiempo y forma un escrito motivado, fundado en la que pidió la separación del consejero Víctor Hugo Bernal de este colegio electoral, a menos que haga una declaración pública y categórica y se deslinde de sus negocios con actores políticos en el actual proceso electoral, si así no le entendemos entonces no nos hagamos, digo si quieren que le entremos al juego del tío Lolo, yo si le entiendo a esa parte. Tengo rato en eso. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, adelante secretario tiene el uso de la palabra.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** En atención a las propuestas que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática la primera ya fue atendida por el consejero, la segunda nada más para decirle que la propuesta de que se instaure el procedimiento de recusación no es de los temas que están en el orden del día, por lo tanto se niega su propuesta por conducto de esta secretaría para someter a consideración de los consejeros y entonces entraríamos consejero, como habría quedado en consultar el sentido del voto de cada uno de los consejeros respecto del presente punto del orden del día.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, secretario en tal virtud le solicito que en votación nominal pregunte si se aprueba el presente punto del orden día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.



**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero presidente el punto número **seis** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES, RELATIVAS A LA INCLUSIÓN EN LA BOLETA ELECTORAL DEL "ALIAS" CON EL QUE DIVERSOS CANDIDATOS SON PÚBLICAMENTE CONOCIDOS.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señor secretario le solicito que de lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes presentadas ante este Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para incluir en la boleta electoral el "Alias" o el nombre con el que públicamente son conocidos los candidatos relacionados en el considerando **IX** del presente acuerdo, mismo que deberán aparecer después del nombre y apellidos de los candidatos.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

TERCERO. Publíquense el presente acuerdo en la página oficial de Internet de este organismo electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señor secretario, señores consejeros esta a su consideración. Adelante consejero Nauhcatzin Bravo.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatíuh Bravo Aguilar:** Gracias presidente, en el proyecto de acuerdo del Consejo General del IEPCJ mediante la cual resuelve la procedencia de las solicitudes relativas a la inclusión en la boleta electoral del "alias" con el que diversos candidatos postulados a la Coalición Progresista por Jalisco, son claramente conocidos debe abstenerse de conocer el Consejero Electoral Víctor Hugo Bernal Hernández por lo siguiente, en la citada agrupación política es miembro fundador así como actor destacado el candidato a gobernador del estado por movimiento ciudadano quien además de ser miembro fundador de la citada agrupación política estatal fue ante quien rindió protesta el consejo directivo de la citada agrupación política, por otra parte no se puede perder de vista que dicho candidato a gobernador y socio comercial del consejero electoral Bernal Hernández, fue impulsado por Alianza Ciudadana a la candidatura de referencia lo anterior se desprende de testimonio público del acta constitutiva de la citada agrupación y diversas notas periodísticas publicadas por diversos medios impresos locales, el pasado veinticuatro de junio de dos mil once. Es necesario recordar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la jurisprudencia P/J144/2005 estableció expresamente el significado de los conceptos de autonomía, independencia de las autoridades electorales, los conceptos de autonomía en el funcionamiento e independencia en las decisiones de las autoridades electorales

implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades electorales emitir sus decisiones con plena imparcialidad y en estricto apego a la normatividad aplicable al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos de otros poderes del estado o de personas con las que guarda alguna relación de afinidad política, social o cultural de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco es deber del consejero en mención excusarse de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal o familiar o de negocios incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su conyuge o parientes consanguíneos hasta cuarto grado por afinidad o civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Es deber del Consejo General vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y los acuerdos que con base en ella se dicten, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de manera categórica establece que deberá garantizarse que en el ejercicio de las función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, por lo anterior y con fundamento en los párrafos uno, dos, cuatro y cinco del artículo 47 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mismo que a la letra dice: primero "El presidente o cualquiera de los consejeros electorales estarán impedidos para intervenir en cualquier forma en la atención interés personal o familiar o de negocios incluyendo aquellos en los que pueda resultar algún beneficio para él, su conyuge o parientes consanguíneos hasta cuarto grado por afinidad o civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor o las personas antes referidas formen o hayan formado parte". Segundo: Cuando el presidente o cualquiera de los consejeros se encuentren en alguno de los supuestos anunciados del párrafo anterior deberá excusarse. Cuarto: Cualquier integrante del consejo cuando tenga conocimiento de una causa de impedimento podrá recusar cualquier integrante del consejo cuando tenga conocimiento de una causa de algún impedimento, podrá recusar del conocimiento, intervención, trámite o resolución de algún asunto a cualquiera de los consejeros electorales siempre y cuando lo haga previamente a la discusión del caso en particular, la recusación procederá cuando esté debidamente fundada y motivada y sea sustentada en elementos de prueba idóneos que soporten la causa. Quinto: el Consejo resolverá la procedencia de la excusa o recusación antes de iniciar la discusión del asunto con el que tenga relación. Por ello presidente de este consejo, solicito que en atención a la fundamentación y motivación invocados así como a los elementos de prueba exhibidos y los cuales todos ustedes tienen una copia en su carpeta que repartimos, se someta a votación la procedencia de la recusación planteada, para pasar a votar entonces sobre la abstención del consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández en el asunto que nos ocupa. Es cuanto señor presidente.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Consejero Adalid representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la palabra.

**Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo, licenciado Adalid Martínez Gómez:** Gracias, ya entendí que mas si es un asunto político que jurídico que siguen insistiendo de un lado el consejero Nauhatzin del otro lado la representación del PRD, pero yo les recuerdo una cosa el asunto que se va a votar que han pedido que un consejero se excuse, no es asunto solo del Partido Movimiento Ciudadano, quiero decirles que ahí el PT, lleva coalición en la elección de municipios, y yo pediría con todo el respeto que me merece el consejero Nauhatzin por la posición

que ha mostrado de manera permanente de manera sistemática en el asunto de la coalición que se abstenga de votar estos asuntos porque tal pareciera que es tarea, tal pareciera que es un asunto de ir en contra de un partido, tal pareciera que no es un asunto jurídico, yo preguntaría que tiene que ver el PT en el asunto que está planteando que culpa tienen los candidatos que nuestro partido ha propuesto al interior de la coalición sobre este asunto, o sea, le he preguntado en la sesión anterior, le vuelvo a preguntar ahora yo no le acepto que porque me diga que el asunto es con el Partido Movimiento Ciudadano, no le acepto que nos diga que es porque es una persona que es candidato a gobernador, que le recuerdo no es candidato a gobernador del PT, les recuerdo que ahí no llevamos coalición y estamos tratando un asunto de municipios, de que se trata, cual es el asunto, por eso digo si ya es un asunto sistemático que la propia ley dice, lo que pido es que si se excuse de votar aunque vote a favor, porque en la votación de la sesión pasada yo le pedí lo mismo y voto a favor, o no sé si la black berry haga milagros, pero no podemos estar así, no puede ser, no podemos estar así, la misma argumentación que dio en los puntos anteriores la volvió a dar ahorita, son cinco y media de la tarde y hemos avanzado muy poco, aunque les paguen muy bien señores consejeros o si el asunto del pago es por intervención o si el asunto del salario es por las horas aquí sentados en una sesión, díganos para irnos preparando a ustedes les pagan, si el cobro por cada vez que intervengo también díganos, pero yo si quiero pedir señor consejero Nauhcatzin que reflexione en el asunto de este punto, en los demás no se lo he pedido porque ha usted argumentado sobre un partido. Pero hoy quiero que diga cuál es la argumentación sobre el tema del Partido del Trabajo, cual es la argumentación para decir que en este punto se pide que alguien se excuse o el asunto es que en los asuntos que tengan que ver con la coalición y el PT no salgan con número de votos de integrantes de este consejo, si ese es el asunto también díganme y entonces también nosotros buscaremos herramientas y elementos jurídicos para decir del actuar de este consejo porque el Partido del Trabajo no se merece eso o díganos si el Partido de Trabajo ha cometido falta en el asunto de la elección de municipios, si es el asunto de Puerto Vallarta, estamos pidiendo que se integre el alías de un candidato nada más, si eso es debate por favor, si no lo que vamos a pedir es que igual en todos los asuntos que tenga que ver con el PT en la coalición de municipios el consejero Nauhcatzin se excuse porque va sobre un partido y entonces remata con nosotros, si el asunto es este, no sé si eso merezca este consejo, yo creo que no y nosotros no merecemos ese trato señor consejero creo que se está equivocando. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien tiene el uso de la palabra el consejero Nauhcatzin Bravo, y posteriormente el consejero representante del Partido Acción Nacional.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Gracias presidente, con el respeto que me merecen todos los partidos y en virtud de que con ese respecto doy respuesta a la pregunta puntual que me hace el consejero Adalid, no es si se fijan ustedes mi postura en contra de partido alguno, tiene que ver estricta y exclusivamente con la relación que tiene el consejero Víctor Hugo Bernal con su socio comercial, en este caso no tiene que ver con el Partido del Trabajo ni con ningún otro, vuelvo a leer lo que cite hace un momento en mi pasada próxima intervención dice: El consejero Víctor Hugo Bernal debería abstenerse por lo siguiente la coalición Alianza Progresista por Jalisco está formada por dos institutos políticos y una agrupación política que se llama Alianza Ciudadana, en la citada agrupación política es miembro fundador así como actor destacado el candidato a gobernador del estado por movimiento ciudadano, o sea el problema no es el PT ni movimiento ciudadano, el problema es la relación que existe entre el socio mercantil y el consejero electoral Víctor Hugo Bernal, esto no tiene que ver con ningún tipo de predisposición en contra de nadie, yo lo que señalo, señores representantes de todos los partidos es que lejos de ver esta situación como una postura fuera de lugar o de proporción se los argumento con lo que la

propia Suprema Corte establece, no es mi argumento ni mi posición es lo que la Suprema Corte establece, dice la Suprema Corte, los conceptos de autonomía en el funcionamiento, independencia en las decisiones de las autoridades electorales implican una garantía constitucional a favor de los ciudadanos y de los propios partidos políticos y se refiere a aquella situación institucional que permite a las autoridades emitir sus decisiones con plena imparcialidad en estricto apego a la normativa aplicada al caso, sin tener que acatar o someterse a indicaciones, instrucciones, sugerencias o insinuaciones provenientes de superiores jerárquicos de otros poderes del estado o de personas con las que guarda alguna relación de afinidad política, social o cultural, esto no tiene que ver con institutos políticos o con ningún ente en particular tiene que ver con la relación ostensible mente violatoria de los principios rectores de la función electoral entre un consejero electoral que está obligado por la norma a cuidar que los principios rectores se cumplan cabalmente entre ellos el de la equidad el de la independencia el de la certeza, objetividad son principios rectores que benefician a ustedes como partidos políticos y que ha nosotros como consejeros electorales nos obliga la norma a que esos principios se cumplan cabalmente, sería irresponsable de nuestra parte en particular de la mía así lo veo dejar el asunto sin tratar o sin comentar en virtud de dos cosas, en primer lugar, porque la norma nos obliga como servidores públicos a estar atentos de que la norma electoral se cumpla y si la norma electoral nos dice que aquellos que están en un supuesto de relación de sociedad mercantil con alguien un tercero que tenga o que pueda poner en peligro la independencia o autonomía del órgano electoral, debemos de decirlo. El artículo 47 del reglamento nos obliga de alguna forma a hacerlo público, yo como consejero electoral en mi carácter estricto de consejero electoral es que estoy haciendo esto público y haciendo ver que se podría dañar el proceso electoral y que la jornada electoral el día de mañana podría acabar siendo la peor incertidumbre para los ciudadanos pero también una de las peores experiencias en la conformación de gobiernos porque podrían ser gobiernos totalmente deslegitimados a partir de que la sociedad no va a creer en esto, no es un ánimo en contra de nadie, es un ánimo que tiene que ver con el cumplimiento de la legalidad y de que quienes somos parte de este órgano actuemos con responsabilidad todos, lo irresponsable sería no tratar el asunto y tratar de aclararlo, entonces dicho esto yo refrendo mi petición puntual en el mejor de los ánimos y con estricto respeto a todos los partidos políticos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Adelante consejero, tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Acción Nacional.

**Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la torre:** Gracias presidente, solicitarle que someta a votación el punto, todos hemos tenido claro cuáles son las posiciones del Partido Revolucionario Institucional, solicitando la separación del cargo del consejero Víctor Hugo Bernal, del Partido Acción Nacional solicitando la separación del cargo del consejero Bernal, el consejero Bravo solicitando la separación del cargo del consejero Bernal, es decir todos tenemos claro cuál es nuestra postura por favor someta a votación el punto del orden del día y por favor ya no someta a discusión reiterativa lo mismo que hemos venido sometiendo a discusión en cada punto. Por favor.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores consejeros con todo respeto a las opiniones que se escuchan, hay una solicitud de un consejero que lo hace y bueno pues es preguntarle a los compañeros consejeros electorales si están a favor de la solicitud en los términos planteados y lo tendremos que hacer en esos términos y bueno yo le pido al señor secretario que atienda esa solicitud y en consecuencia resolvamos en los mismos términos que la decisión anterior.



**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se acepta dar trámite a la solicitud de recusación planteada por el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se rechaza mayoría seis votos y uno a favor.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, adelante señor secretario le solicito recoja la votación nominal de los consejeros electorales si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

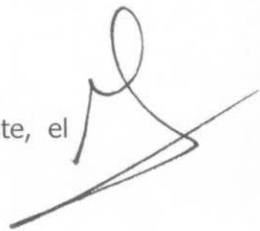
**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.



**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **siete** del orden del día es PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA FORMULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y NUEVA ALIANZA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señor secretario, le solicito de lectura a los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos:** Antes de una vez digo, si ya le vamos a seguir pues veámosle siguiendo, solicito que someta a votación la factibilidad de que el consejero Víctor Hugo Bernal participe en la votación o se le recuse. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien antes para darle lectura a los puntos de acuerdo y enseguida la solicitud. Adelante.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las sustituciones de los candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa formuladas por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Nueva Alianza, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos del considerando **XVIII** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos registrados ante este organismo electoral, así como a los Consejos Distritales respectivos de este organismo electoral

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este instituto electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias señor secretario, señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Bien y para hacer el mismo procedimiento señor secretario le solicito que atienda la solicitud del Partido Revolucionario Institucional y que se une el consejero el Doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se acepta dar trámite a la solicitud de recusación planteada por el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional y el consejero electoral Nauhcatzin Bravo Aguilar. Lo que estén en la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría seis votos y uno a favor.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien adelante señor secretario si no hay ninguna otra intervención respecto de punto que estamos tratando que corresponde al número siete, le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero presidente el punto número **ocho** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL FORMULADAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DEL TRABAJO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de lectura los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las sustituciones de candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional, formuladas por los partidos políticos Acción Nacional y del Trabajo, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos registrados ante este organismo electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este instituto electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias señor secretario, señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el presente punto.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.



**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **nueve** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A MUNÍCIPES, FORMULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y NUEVA ALIANZA ASÍ COMO POR LAS COALICIONES "COMPROMISO POR JALISCO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y "ALIANZA PROGRESISTA POR JALISCO" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL ALIANZA CIUDADANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de lectura los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las sustituciones de candidatos a municipios formuladas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza así como por las coaliciones "Compromiso Por Jalisco", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y "Alianza Progresista por Jalisco" integrada por los partidos políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal Alianza Ciudadana, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos del considerando **XVIII** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se niegan las sustituciones de candidatos a municipios formuladas por las coaliciones "Compromiso Por Jalisco", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y "Alianza Progresista por Jalisco" integrada por los partidos políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y la agrupación política estatal Alianza Ciudadana, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en términos de los considerandos **XIX** y **XX** del presente acuerdo.



TERCERO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos registrados ante este organismo electoral, y a los consejos municipales electorales.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este instituto electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien muchas gracias señor secretario, señores consejeros. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos:** En el acuerdo que nos fue boletinado vía electrónica se habla en el caso la Alianza Compromiso por Jalisco, de un candidato de Ejutla, ese es el único que esta reprobado, todos los demás están aprobados porque no he recibido otra notificación, no más para estar seguro que no voy a tener ningún problema.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien adelante secretario.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Bien en ese tenor consejero presidente, como se comento en la reunión previa, se agrega a este punto de acuerdo una modificación que se solicita el considerando vigésimo primero es el punto considerativo se solicita que se modifique y se agregue a este acuerdo, para estar en el tenor de la petición que dice el representante del Partido Revolucionario Institucional toda vez que no nada más es la suplencia dos de Ejutla sino que también es algunas solicitudes que corresponden al municipio de Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Que valdría la pena que nos hicieran. Adelante.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos:** Yo no más pediría que si en la previa discutimos el asunto y vemos que va a suceder y luego aquí en la sesión misma nos pudieran pasar los textos nada más para estar en condiciones de decir lo que voy a decir, considero que no se encuentra apegada a derecho las últimas dos precisiones efectivamente que se refieren a Tonalá y a Tlajomulco de Zúñiga. Toda vez que la expresión de candidatos se sustenta en un acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional que tiene de acuerdo al artículo 161, 199 y 200 esa facultad aun en el caso de candidatos registrados, y que los estatutos del Partido Revolucionario Institucional fueron debidamente aprobados por la Asamblea Nacional de Partido en tiempo con una convocatoria cumpliendo con todas las formalidades y que esto fue sometido a la aprobación del Instituto Electoral Federal y que en tiempo también lo aprobó mismos estatutos que registramos el año pasado de acuerdo con el Código Electoral. Me queda claro que en el tenor del Código Electoral las sustituciones se dan por renuncia o fallecimiento, toda vez que esta es una propuesta de paz estamos optando por las facultades que tiene legítimamente el Partido Revolucionario Institucional, quiero dejar nada mas de manifiesto y que conste en el acta de esta sesión mi desacuerdo con el tema para emplear en su momento los recursos que la ley me permite. Gracias.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, correcto no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero Nauhatzin, antes el secretario.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Únicamente dar cuenta que se incorporo a los trabajos de esta sesión extraordinaria el representante del Partido Verde Ecologista Raymundo David González Gómez.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, ahora sí, adelante consejero Nauhatzin Bravo.

**Consejero electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** Gracias presidente, citando los argumentos que he comentado con anterioridad y a efecto de no hacer demasiada larga mi intervención y con fundamento en los mismos artículos que he comentado anteriormente el artículo 47, párrafos primero, segundo cuarto y quinto, solicito a este Consejo General en atención a la fundamentación y motivación invocados, así como a los elementos de prueba exhibidos someta a votación de la recusación planteada en contra de Víctor Hugo Bernal Hernández, consejero electoral de este órgano colegiado para pasar a votar entonces sobre la abstención del consejero electoral mencionado en el asunto que nos ocupa. Es cuanto presidente.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, señor secretario.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** De nueva cuenta consejeros electorales en votación económica se les consulta si se acepta dar trámite a la solicitud de recusación que plantea el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría seis votos y uno a favor.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, señor secretario. Le solicito en virtud de no haber más consideraciones en este punto. Perdón antes el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos:** En el caso de Tapalpa se está diciendo que estamos sustituyendo al candidato en la posición dos y es la posición tres la que estamos sustituyendo para efectos de publicación.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Si efectivamente si está hecha esa aclaración nosotros lo advertimos previamente para que no hubiese ningún problema.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, con esas adecuaciones, señor secretario. Le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.



**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

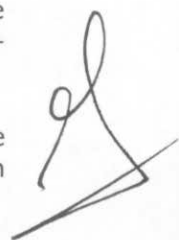
**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, señores consejeros el punto número **diez** y último de este orden del día, es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEPC-ACG-165/12, Y SE CONFIRMA EL DIVERSO IEPC-ACG-079/12, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SG-JDC-3399/2012.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito de lectura los puntos de acuerdo.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. En cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con el número de expediente SG-JDC-3399/2012, se deja sin efectos el acuerdo IEPC-ACG-165/12, de fecha veintiuno de mayo.

SEGUNDO. Se confirma como valido el contenido del acuerdo IEPC-ACG-079/12, en el sentido de tener por aprobada la lista de candidatos a diputados por el principio de representación



proporcional que presentó el partido político Movimiento Ciudadano, en los términos del considerando XV del presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos registrados ante este organismo electoral, así como a los ciudadanos José Clemente Castañeda Hoeflich y Eduardo Fernández Pérez.

CUARTO. Infórmese al Pleno de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a su ejecutoria por parte de este Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este instituto electoral.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien señores consejeros esta a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante señor consejero electoral Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** Si es la ejecución o cumplimiento de una sentencia porque tenemos que confirmar un acuerdo previo, que en cumplimiento a una sentencia había sido revocado. Esto es el Tribunal Electoral de Poder Judicial del Estado de Jalisco ordenó que el candidato con el número uno pasara a ser el número siete. Al ejecutar esa sentencia dejamos sin efecto a ese acuerdo, ese es el único que subsiste ahorita, luego al confirmar estamos confirmando un acuerdo ya revocado, o será suficiente decir que se queda en primer lugar de la lista de candidatos por RP, al candidato que tienen y en el séptimo lugar que es el otro cambio que hacen a fulanito de tal, y de ese infórmese a la sala el cumplimiento de la sentencia. Es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien secretario si nos puede hacer la propuesta de redacción.

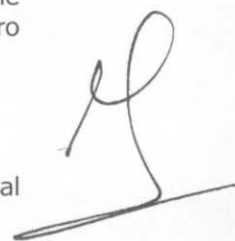
**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Si únicamente, en ese sentido consejero presidente, señores consejeros tendría únicamente alguna modificación el punto de acuerdo segundo que quedaría de la siguiente manera: Queda subsistente el acuerdo IEPC-ACG-079/12, en el sentido de tener por aprobada la lista de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional que presentó el partido político Movimiento Ciudadano, en los términos del considerando XVI del presente acuerdo.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien con esa modificación señores consejeros esta a su consideración. Bien adelante señor secretario con esa modificación le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

**Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.



**Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

**Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

**Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Rubén Hernández Cabrera.

**Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Everardo Vargas Jiménez.

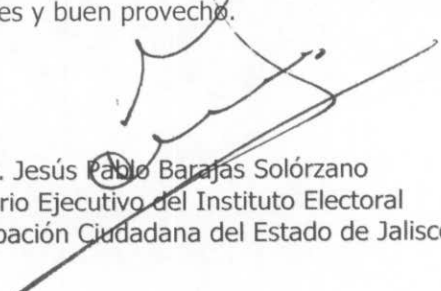
**Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** A favor.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

**Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla:** Bien, muchas gracias señores consejeros en virtud de que no hay mas asuntos por tratar siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos damos por terminada la sesión extraordinaria a la que fuimos convocados. Muchas gracias y que pase muy buenas tardes y buen provecho.

  
Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano  
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral  
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/emrj